



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ

Sol. Jueces

Carrera 9 No. 11-45 Piso 2 Torre Central Edificio el Virrey

CLASE: Ejecutivo Singular

SUBCLASE: Por sumas de dinero

DEMANDANTE: JOSE VICENTE NUMPAQUE

C.C.No.: SD000000064748

Dirección: CLL 67 N*31-57

DEMANDADO: IGOR MISAS

C.C. No.: SD000000064749

Dirección: DG 117A N*50-98

CUADERNO: 2

4

NUMERO DE RADICACION:

110013103031199800796 01

1998-79

1998

ORIGINAL

NOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. (PARTO)
..... S. D.

EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE CONTRA IGOR MISAS.

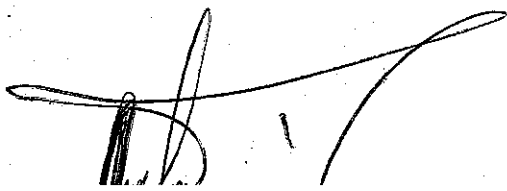
TO LANOS GALEANO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado con T.P. No. del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderado de la actora dentro del proceso de la referencia, con fundamento en el artículo 513 del C. de P.C., respetuosamente solicito al Señor Juez, que se notificar el mandamiento de pago contra la parte demandada y se sirva decretar y practicar las siguientes medidas:

- 1.- El embargo y secuestro de los bienes muebles, enseres, maquinaria y equipo que el demandado Señor IGOR MISAS, posee en la Diag. 117 A No. 50 - 98 de esta ciudad o en el sitio que se indique en el momento de la diligencia.
- 2.- El embargo, captura y secuestro del vehículo marca CHEVROLET MONZA; Color Rojo; Placas ASA 120; de propiedad del demandado IGOR MISAS, para lo cual le solicito al señor Juez, se sirva librar oficio a la SECRETARIA DE TRANSITO DE SANTA FE DE BOGOTA.

Para el cumplimiento de los anteriores fines el Señor Juez servirá librar los despachos comisorios pertinentes.

La anterior denuncia la hago bajo la gravedad del juramento.

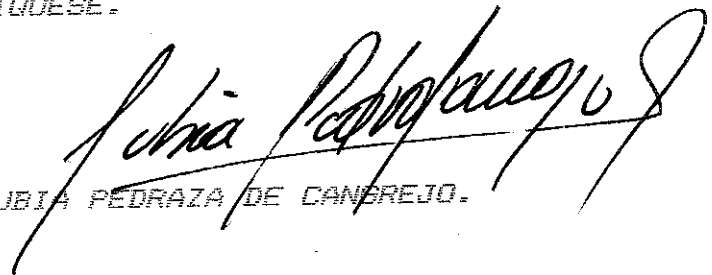
Señor Juez,



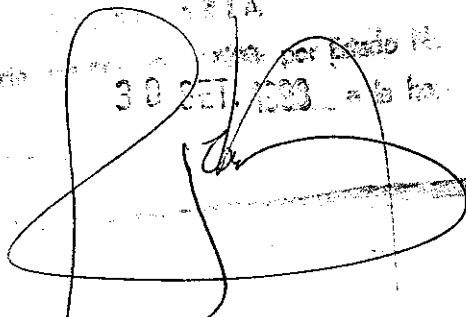
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Santafé de Bogotá, D.C, Veintiocho de Septiembre de mil
novecientos noventa y ocho.

Prestése caución por la suma de \$ 650.000.00 Mcte.

NOTIFIQUESE.


LUZ NUBIA PEDRAZA DE CANBREJO.
Juez.
A.M.

AL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICADA POR ESTADO

150
30 SET. 1998




APONTE CARDENAS
ASESORES DE SEGUROS



LIBERTY SEGUROS S.A.
NIT: 860.039.988-0

CALLE 13 No. 7-80 Of. 739
BOGOTA, D.C.

TEL. 243 28 20
FAX: 284 14 54

POLIZA JUDICIAL

772305 -02

PARA PRESTAR LA FIANZA O CAUCION ORDENADA POR EL JUZGADO **31 CIVIL DEL CIRCUITO**

DE SANTA FE DE BOGOTA D.C.

EN EL PROCESO EJECUTIVO DE **JOSE VICENTE NUMPAQUE...contra...IGOR MISAS.**

Obligado: **JOSE VICENTE NUMPAQUE.**

APODERADO: DR. ERNESTO LANOS GALEANO.

Cédula o Nit.:

Dirección:

Teléfono:

LIBERTY SEGUROS S.A. Expide esta Póliza que garantiza únicamente la indemnización de los perjuicios ocasionados con el embargo o secuestro de los bienes solicitados por el demandante según el artículo 513 inciso 10 del C. de P. C., de acuerdo con el decreto 2282 de 1989 y hasta por la suma de

SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.X.
\$ **650.000,00**

VIGENCIA: Hasta cuando el ejecutante pague el valor de los perjuicios liquidados o precluya la oportunidad para liquidarlos o consigne el valor de la caución a órdenes del Juzgado o el de dichos perjuicios, si fuere inferior. (Artículo 513 - inciso 10, de acuerdo con Decreto 2282 de 1989).

Prima	\$	39.000,00
Gastos	\$	2.500,00
Imp. Ventas	\$	6.225,00
TOTAL	\$	47.725,00

Cód. Sucursal	Clave Vendedor
023	20176
Asesor Seguros	APONTE CARDENAS

RESPONSABLE IVA REGIMEN COMUN

INTERMEDIARIO: AGENTE AGENCIA CORREDOR

CLAVE	NOMBRE COMPLETO	%PART.	V/R COMISION	V/R PRIMA SIN COMISION
20176	MYRIAM APONTE			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON ACASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

FORMA DE PAGO: CONTRA ENTREGA DE LA POLIZA, CERTIFICADOS O ANEXOS.

La presente póliza se expide en la ciudad de **SANTA FE DE BTA D.C.** (Sello Direc. Sucursal)
a los **20** días del mes de **JUNIO** de **2000** en la

LIBERTY SEGUROS S.A.
APONTE CARDENAS
ASESORES DE SEGUROS
CALLE 13 No. 7-80 Of. 739 TEL. 243 28 20
BOGOTA, D.C. FAX: 284 14 54

FIRMA AUTORIZADA

EL GARANTIZADO O EL APODERADO

REGIMEN COMUN GRANDES CONTRIBUENTES CLIENTE

f

SEÑOR
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA.
E. S. D.

980796
L

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUNPAQUE CONTRA IGOR MISAS.

El suscrito obrando apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al Señor Juez, con el fin de adjuntarle la Póliza Judicial requerida por su despacho.

De acuerdo a lo anterior le solicito al Señor Juez se sirva ordenar y decretar la práctica de las medidas cautelares solicitadas.

Señor Juez,

ERNESTO LANOS GALEANO
C.C. No. 19.370.954 de Bogotá.
T.P. No. 48.879 del C.S.J.

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Recibido en la fecha y al Despacho
del 20 JUN 2000

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D. C., Seis de Julio del año Dos Mil.

Expediente No. 980796.

Con base en lo dispuesto por el Art. 513 del C.P.C.,
el Despacho,

DECRETA:

.- El embargo y secuestro de los bienes muebles y
enseres NO sujetos a registro que como de propiedad de
la parte demandada se encuentren en la (s) dirección
(es) indicada (s) en el escrito precedente O EN EL
LUGAR QUE SE INDIQUE EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA...
limitando la medida a la suma de \$ 13'000.000.00 MCTE.

Para la práctica de la medida se comisiona con amplias
facultades al Sr. Inspector de Policía de la zona
respectiva a quien se librará Despacho comisorio con
los insertos del caso.

Designase como secuestre al Sr.
Gerardo Acosta, quien figura en la
lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele. Se
fija como honorarios al secuestre la suma de \$
100.000.00 M/CTE.

.- El embargo del automotor que se relaciona en el
escrito de medidas. Oficiense.

NOTIFICACION POR ESTRO
SECRETARIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 107 del C.P.C. se notifica a los señores
del 02/07/00 a las 10:00 AM

NOTIFIQUESE.

Luz María Pedraza de Camgrejo
LUZ MARÍA PEDRAZA DE CAMGREJO
JUEZ

5

**JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 2 Teléfono 2 865961**

Julio 17 de 2000
Oficio No.2919

Señor
**SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE
A QUIEN CORRESPONDA**

PROCESO :# 980796 EJECUTIVO
DE :JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA :IGOR MISAS

Comunico a Ud., que este Despacho mediante providencia de fecha seis de julio del año dos mil dictada dentro del proceso de la referencia, decretó EL EMBARGO del(los) vehículo(s) automotor(es) de las siguientes características: PLACAS ASA-120 y que fuera denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto y acusar recibo de la presente comunicación, citando la referencia de la misma.

Remítase certificado de tradición.

Cordialmente,

El Secretario


JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA
fmg.-

6

DESPACHO COMISORIO No.472

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

AL

SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el proceso No.980798 EJECUTIVO de JOSE VICENTE NUNPAQUE contra IGOR MISAS, mediante auto de fecha seis de julio de dos mil se le COMISIONO con amplias facultades, para la practica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres NO sujetos a registro que como de propiedad de la parte demandada se encuentren en la (s) Diagonal 117A No. 50-98 o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia limitando la medida a la suma de \$ 13.000.000.00 M/CTE. Designase como secuestre al Sr. HERNAN ACOSTA, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele. Se fija como honorarios al secuestre la suma de \$ 100.000.00 M/CTE.

INSERTOS

1.- El Abogado ERNESTO LANOS GALEANO identificado con C.C. 19.370.954 de Bogotá y T.P. 48.879 del C.S.J., actúa como apoderado(a) judicial de la parte demandante.

2.- Se le ordena el comisionado indicar con precisión el sitio donde recibirá notificaciones el(la) secuestre. Así mismo el lugar donde permanecerán los bienes secuestrados.

3.- Se anexa(n) la(s) siguiente(s) pieza(s) procesales: fotocopia del auto por medio del cual se confirió la comisión.

4.- El secuestre recibe notificaciones en la carrera 56 No. 2-15.

Para que se sirva Diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Santafè de Bogotá, D. C. a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil.

Cordialmente,

El Secretario

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA

fmg.-

6

DESPACHO COMISORIO No.472

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

AL

SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el proceso No.980796 EJECUTIVO de JOSE VICENTE NUNPAQUE contra IGOR MISAS, mediante auto de fecha seis de julio de dos mil se le COMISIONO con amplias facultades, para la practica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres NO sujetos a registro que como de propiedad de la parte demandada se encuentren en la (s) Diagonal 117A No. 50-98 o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia limitando la medida a la suma de \$ 13.000.000.00 M/CTE. Designase como secuestre al Sr. HERNAN ACOSTA, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia. Comuniquesele. Se fija como honorarios al secuestre la suma de \$ 100.000.00 M/CTE.

INSERTOS

1.- El Abogado ERNESTO LANOS GALEANO identificado con C.C. 19.370.954 de Bogotá y T.P. 48.879 del C.S.J., actúa como apoderado(a) judicial de la parte demandante.

2.- Se le ordena el comisionado indicar con precisión el sitio donde recibirá notificaciones el(la) secuestre. Así mismo el lugar donde permanecerán los bienes secuestrados.

3.- Se anexa(n) la(s) siguiente(s) pieza(s) procesales: fotocopia del auto por medio del cual se confirió la comisión.

4.- El secuestre recibe notificaciones en la carrera 56 No. 2-15.

Para que se sirva Diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Santafè de Bogotá, D. C. a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil.

Cordialmente,

El Secretario

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA

fmg.-

10 Julio
Oficinas

SEÑOR
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE CONTRA IGOR MISAS.
RAD: No. 980796.

ERNESTO LANOS GALEANO, mayor de edad, vecino, domiciliado y residenciado en la ciudad de Santafé de Bogotá, identificado como aparece al pie de mi firma, Abogado con T.P. No. 48.879 del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, con fundamento en el art. 513 del C. de P.C., respetuosamente solicito al Señor Juez, que antes de notificar el mandamiento de pago contra la parte demandada se sirva decretar y practicar las siguientes medidas preventivas:

- 1.- El embargo y secuestro de los derechos de cuota que el demandado IGOR MISAS RONCANCIO, posea en el inmueble ubicado en la Transversal 46 No. 98 - 52 Apto 601 Interior 1 Edificio EL PORTAL DE VIZCAYA, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1155298, y en el parqueadero No. 37 de la misma dirección, identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C-1155417, para lo cual le solicito al Señor Juez, se sirva librar oficio al Señor Registrador de Instrumentos Públicos Zona Centro.

Para el cumplimiento de los anteriores fines, el Señor Juez, se servirá librar los oficios y despachos comisorios pertinentes.

La anterior denuncia la hago bajo la gravedad del juramento.

Señor Juez,

ERNESTO LANOS GALEANO
C.C. No. 19.370.954 de Bogotá.
T.P. No. 48.879 del C.S.J.

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Recibido en la fecha y al Despacho
hoy 25 JUL. 2000

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Santafé de Bogotá, D.C., 10 ABO. 2000 de agosto del año Dos Mil.

Expediente .- 990796.

Con base en la caución prestada el Despacho,

DECRETA:

.- El embargo de los derechos de cuota que le correspondan a la demandada sobre el inmueble que se relaciona en el escrito precedente.

Oficiese.

NOTIFIQUESE

LUZ NUBIA PEDRAZA DE CANGREJO
Juez.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ A TERMINO DE EJECUCION
Hoy 10 de Agosto del 2000
Se le notifica al Sr. Ernesto Lopez
Galano con C.C. 19.480.796-9
mediante un comparendo en el presente escrito
de embargo de cuota de los derechos de cuota
que se relaciona en el escrito precedente.
Firma del Juez
Luz Nubia Pedraza de Cangrejo

NOTIFICACION POR ESCRITO
El 10 de Agosto del 2000.
Firma del Juez
Luz Nubia Pedraza de Cangrejo

8

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
CRA. 10 No. 14-33 PISO 2 TELEFONO 2 865961

Agosto 14 de 2000
Oficio No.3379

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
A QUIEN CORRESPONDA

PROCESO :# 980796 EJECUTIVO
DE : JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA : IGOR MISAS

Comunico a Ud., que este despacho mediante providencia de fecha diez de agosto de dos mil dictada dentro del proceso de la referencia, DECRETO el EMBARGO de LOS DERECHOS DE CUOTA que le correspondan a la demandada dentro de el(los) bien (s) inmueble (s) con las siguientes especificaciones: Apartamento 601 y Parquadero 37 de la Transversal 46 No. 98-52. Matrícula Inmobiliaria No.50C-1155298 y 50C-1155417.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto y expedir a costa del interesado el certificado correspondiente, citando la referencia del proceso.

Cordialmente,

El Secretario

Tuv
COPIA
JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA

img.-

VIII-23/2000
Recibido 73379 7472
[Signature]
19370/174 B/S

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTAFE DE BOGOTA D.C.
CRA. 10 No. 14-33 PISO 2 TELÉFONO 2 865961

Agosto 14 de 2000
Oficio No. 3379

SEñor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
A QUIEN CORRESPONDA

PROCESO :# 980796 EJECUTIVO
DE : JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA : IGOR MISAS

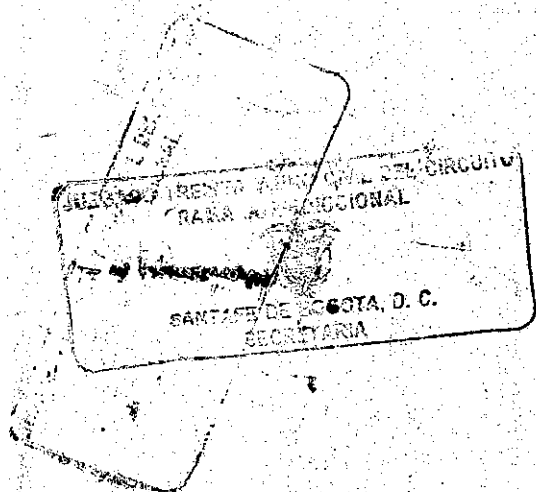
Comunico a Ud., que este despacho mediante providencia de fecha diez de agosto de dos mil dictada dentro del proceso de la referencia, DECRETO el EMBARGO de LOS DERECHOS DE CUOTA que le correspondan a la demandada dentro de el(los) bien (s) inmueble (s) con las siguientes especificaciones: Apartamento 601 y Parqueadero 37 de la Transversal 46 No. 98-52. Matrícula Inmobiliaria No. 50C-1155298 y 50C-1155417.

Sírvase proceder de conformidad con lo dispuesto y expedir a costa del interesado el certificado correspondiente, citando la referencia del proceso.

Cordialmente.

El Secretario

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA



**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

10

Pagina 1

Impreso el 25 de Agosto de 2000 a las 02:59:55 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2000-60998 se calificaron las siguientes matriculas:
1155298 - 1155417

Nro Matricula: 1155298

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 46 98-52 APARTAMENTO 601 INTERIOR 1 ACTUAL EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA
- 2) TRANSVERSAL 45 98-79 EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 24-08-2000 Radicacion: 2000-60998
Documento: OFICIO 3379 del: 14-08-2000 JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: NUMPAQUE JOSE VICENTE
A: MISAS IGOR X

Nro Matricula: 1155417

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 46 98-52 ACTUAL PARQUEADERO 37 EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA
- 2) TRANSVERSAL 45

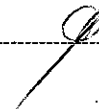
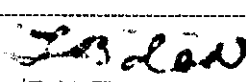
ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-08-2000 Radicacion: 2000-60998
Documento: OFICIO 3379 del: 14-08-2000 JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: NUMPAQUE JOSE VICENTE
A: MISAS IGOR X

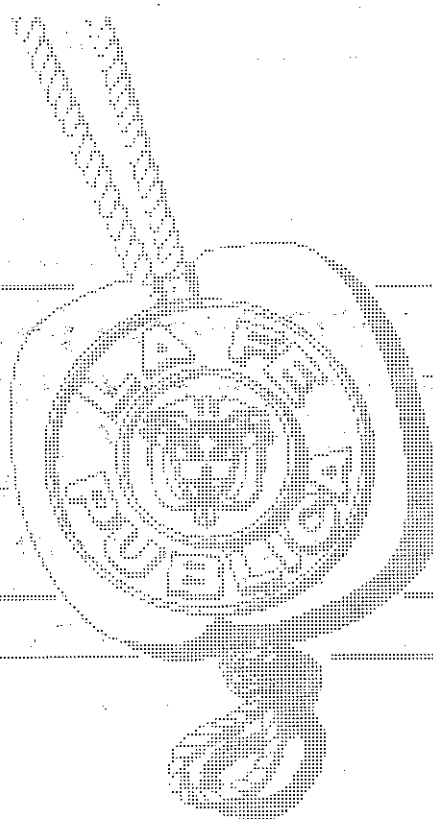
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador	
	Día Mes Año	Firma	
	31 AGO. 2000		



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

P

Pagina 1

Impreso el 25 de Agosto de 2000 a las 02:59:55 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2000-60998 se calificaron las siguientes matriculas:
1155298 - 1155417

Nro Matricula: 1155298

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 46 98-52 APARTAMENTO 601 INTERIOR 1 ACTUAL EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA
- 2) TRANSVERSAL 45 98-79 EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 24-08-2000 Radicacion: 2000-60998
Documento: OFICIO 3379 del: 14-08-2000 JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: NUMPAQUE JOSE VICENTE

A: MISAS IGOR

X

Nro Matricula: 1155417

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro:
MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) TRANSVERSAL 46 98-52 ACTUAL PARQUEADERO 37 EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA
- 2) TRANSVERSAL 45

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-08-2000 Radicacion: 2000-60998
Documento: OFICIO 3379 del: 14-08-2000 JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

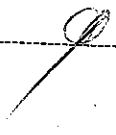
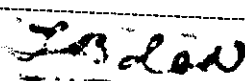
DE: NUMPAQUE JOSE VICENTE

A: MISAS IGOR

X

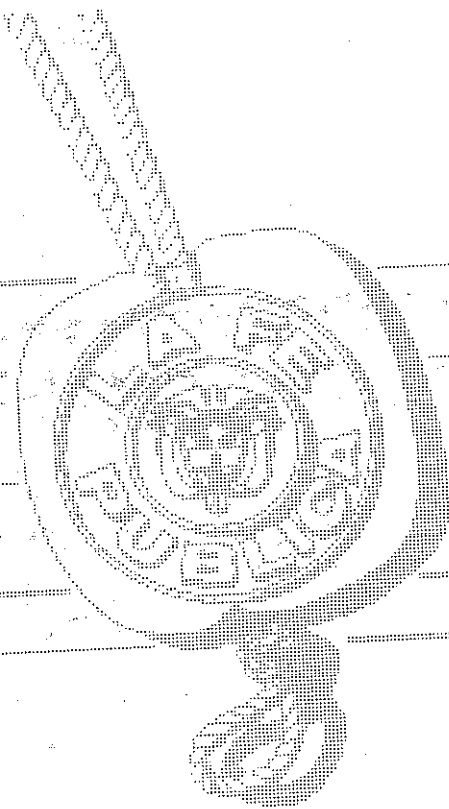
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador		
	Día Mes Año Firma			
	31 AGO. 2000			



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA



MATRICULA INMOBILIARIA CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

Nro Matricula: 50C-1155417

Pagina 1

Impreso el 31 de Agosto de 2000 a las 09:29:52 a.m
No tiene validez sin la firma y el sello del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO:SANTAFE DE BOGOTA VEREDA:
FECHA APERTURA: 30-05-1988 RADICACION: 1988-36863 CON: SIN INFORMACION DE: 04-03-1988 COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT:

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PARQUEADERO # 37. ESTA UBICADO EN EL SEMISOTANO A NIVEL 1.65 M. SU AREA PRIVADA ES DE 11.615..M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.40 M. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPCIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1306 DEL 29.02.88 NOTARIA 29. 02.88 NOTARIA 29. DE BOGOTÁ.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., CEPESA, ADQUIRIO DOS GLOBOS DE TERRENOS POR COMPRA A ACEVEDO DE FORERO VILMA MARIA SEGUN ESCRITURA # 1027 DE 02.DE JUNIO DE 1987 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1987 A LOS FOLIOS DE MATRICULA 050-0022407 Y 25318. ESTA HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A VANEGAS MARCO FIDEL, SEGUN ESCRITURA # 2926 DEL 15 DE MAYO DE 1971 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DE 1971 AL FOLIO 050-022407. ESTE HUBO POR COMPRA A ACEVEDO MORENO DE FORERO VILMA, SEGUN ESCRITURA # 8753 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1964 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DEL MISMO A/O. ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SU PADRE ALFONSO ACEVEDO BERNAL, REGISTRADO EN EL LIBRO NUMERO PAG.4636 A DE 1959 Y PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 1755 DEL 15 DE MAYO DE 1962 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. CAUSANTE ADQUIRIO DE EDUARDO DE J. SANCHEZ POR ESCRITURA # 64 DEL 23 DE ENERO DE 1935 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. LA OTRA PARTE LA ADQUIRIO ACEVEDO DE FORERO VILMA, POR COMPRA A RENTERIA CRUZ RUBEN ANTONIO, CARRE/O DE RENTERIA BERNARDA, SEGUN ESCRITURA # 1010 DE 2 DE MARZO DE 1971 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20 DE ABRIL DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-025318. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ACEVEDO DE FORERO VILMA SEGUN ESCRITURA # 6829 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1969. DE LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1970 AL FOLIO ANTES ANOTADO. ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALFONSO ACEVEDO BERNAL COMO ANTES SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) TRANSVERSAL 46 98-52 ACTUAL PARQUEADERO 37 EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA
- 2) TRANSVERSAL 45

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
1095537

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-1987 Radicacion: 123333

Documento: ESCRITURA 6191 del: 07-09-1987 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 H.I.P.O.T.E.C.A

VALOR ACTO: \$ 454.725.662.00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPESA 60513493

CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" 60034331

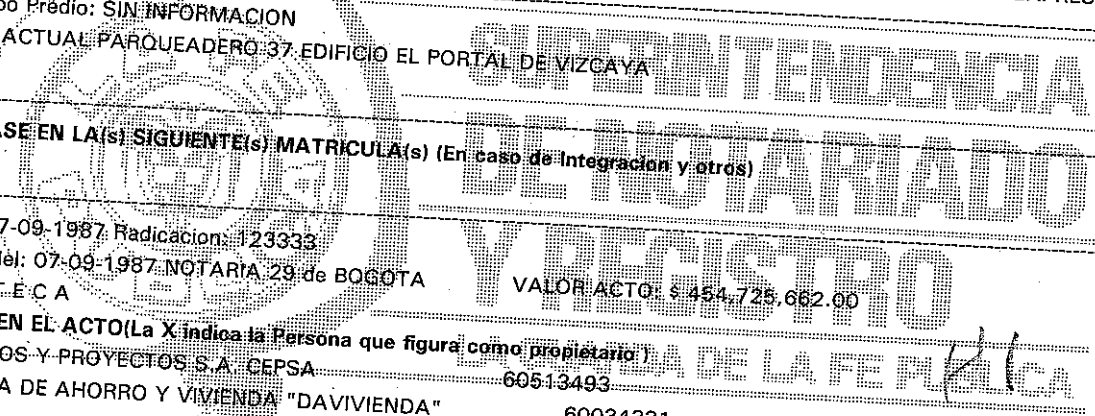
ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-03-1988 Radicacion: 36863

Documento: ESCRITURA 1306 del: 29-02-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

VALOR ACTO: \$

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)





**MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD**
Nro Matricula: 50C-1155417

Pagina 2

Impreso el 31 de Agosto de 2000 a las 09:29:52 a.m
No tiene validez sin la firma y el sello del registrador en la ultima pagina
X

A: CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS.S.A., CEPASA.

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 22-07-1988 Radicacion: 113555
Documento: ESCRITURA 5963 del: 07-07-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 154,214,330.00
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPASA 60513493 X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" 60034331

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-10-1988 Radicacion: 142273 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 8705 del: 23-09-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 ACLARACION DE LA ESCRITURA # 1306 DEL 29-02-88 NOTARIA 29. DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE
CORREGIR LA DIRECCION DE LOS PARQUEADEROS 12 Y 61. LA ENTRADA DE TODOS LOS APTOS LA SERVIDUMBRE DE LOS
PARQUEADEROS 21,50,52, Y 54, Y LAS DEPENDENCIAS DE LOS
APTOS, 202,302,402,502,602,702,802,902,1002,203,303,403,503,603,703,803,903,1003; APTOS, 204 SUCESIVAMENTE
1004, DEL 205, AL--- 1005,206,1006, DEL 208 AL 1008, APTO 309 AL 1009 EL USO EXCLUSIVO DE LOS
APTOS, 202,205,206,209 SE AGREGA EL LITERAL DEL ARTICULO 58.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. "CEPSA"

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 24-05-1989 Radicacion: 34872 VALOR ACTO: \$ 13,860,000.00
Documento: ESCRITURA 3699 del: 12-05-1989 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. "CEPSA"
A: MISAS RONCANCIO IGOR 79149029 X
A: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA 35468795 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-05-1989 Radicacion: 34872 VALOR ACTO: \$ 9,702,000.00
Documento: ESCRITURA 3699 del: 12-05-1989 NOTARIA 29 de BOGOTA
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: MISAS RONCANCIO IGOR X
DE: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-12-1990 Radicacion: 75293 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 9347 del: 10-11-1990 NOTARIA 29 de BOGOTA
Se cancela la anotacion No, 1, ESPECIFICACION: 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA Y SU AMPLIACION ESC 6191 DEL 01 09 87
29 DE BTA UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA X
A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. "CEPSA"

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-03-1999 Radicacion: 1999-19514 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 528 del: 11-02-1999 JDO.35 CIVIL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL ESTE Y OTRO



Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.



**MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD**

Nro Matricula: 500-1155417

Pagina 3

Impreso el 31 de Agosto de 2000 a las 09:29:52 a.m.
No tiene validez sin la firma y el sello del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.
A: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA 35468795 X
A: MISAS RONCANCIO IGOR 79149029 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-04-2000 Radicacion: 2000-27693
Documento: OFICIO 1114 del: 17-03-2000 JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
Se cancela la anotacion No, 8, ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.
A: RUBIANO MARTHA LUCIA X
A: MISAS RONCANCIO IGOR 79149029 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 24-08-2000 Radicacion: 2000-60998
Documento: OFICIO 3379 del: 14-08-2000 JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

E: NUMPAQUE JOSE VICENTE
MISAS IGOR X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 02-08-2000
POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE SU REGISTRO, SE INCLUYE EL VALOR DE LA HIPOTECA VALE: MT.
Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 02-08-2000
005 006 EN NOMBRES LO INCLUIDO VALE MARTHA LUCIA. VALE TC. 7808/89 CODIGO. MLDS/RNN.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos LIQUIDA:

TURNO: 2000-573852 FECHA: 24-08-2000



registrador

Firma: *Los don*



MATRICULA INMOBILIARIA CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

Nro Matricula: 50C-1155298

Pagina 1

Impreso el 31 de Agosto de 2000 a las 09:29:51 a.m
No tiene validez sin la firma y el sello del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:SANTAFE DE BOGOTA D.C. MUNICIPIO:SANTAFE DE BOGOTA VEREDA:
FECHA APERTURA: 19-06-1988 RADICACION: 1988-36863 CON: SIN INFORMACION DE: 04-03-1988 COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT:

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 601. ESTA LOCALIZADO EN EL SEXTO PISO A NIVEL +15.65. INTERIOR 1, SU AREA PRIVADA ES DE 71.66M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.30 M. COEFICIENTE DE : 0.87 %. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1306 DEL 29-02-88. NOTARIA 29 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., CEPSA, ADQUIRIO DOS GLOBOS DE TERRENO POR COMPRA A ACEVEDO DE FORERO VILMA MARIA SEGUN ESCRITURA # 1027 DE 02.DE JUNIO DE 1987 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1987. A LOS FOLIOS DE MATRICULA 050-0022407 Y 25318. ESTA HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A VANEGAS MARCO FIDEL, SEGUN ESCRITURA # 2926 DEL 15 DE MAYO DE 1971 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DE 1971 AL FOLIO 050-022407. ESTE HUBO POR COMPRA A ACEVEDO MORENO DE FORERO VILMA, SEGUN ESCRITURA # 8753 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1964 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DEL MISMO A/O. ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SU PADRE ALFONSO ACEVEDO BERNAL, REGISTRADO EN EL LIBRO PRIMERO PAG.4636 A DE 1959 Y PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 1755 DEL 15 DE MAYO DE 1962 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. CAUSANTE ADQUIRIO DE EDUARDO DE J. SANCHEZ POR ESCRITURA # 64 DEL 23 DE ENERO DE 1935 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. LA OTRA PARTE LA ADQUIRIO ACEVEDO DE FORERO VILMA, POR COMPRA A RENTERIA CRUZ RUBEN ANTONIO, CARRE/O DE RENTERIA BERNARDA, SEGUN ESCRITURA # 1010 DE 2 DE MARZO DE 1971 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20 DE ABRIL DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-025318. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ACEVEDO DE FORERO VILMA SEGUN ESCRITURA # 6829 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1969 DE LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1970 AL FOLIO ANTES ANOTADO ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALFONSO ACEVEDO BERNAL COMO ANTES SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) TRANSVERSAL 46 98-52 APARTAMENTO 601 INTERIOR 1 ACTUAL EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA
- 2) TRANSVERSAL 45 98-79 EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
1095537

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-03-1988 Radicacion: 36863

Documento: ESCRITURA 1306 del: 29-02-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

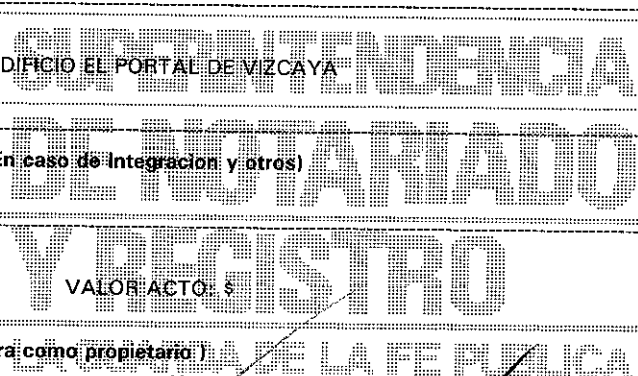
CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., CEPSA X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-04-1988 Radicacion: 62172

Documento: RESOLUCION 0374 del: 17-03-1988 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENJANACION DE 81 APTOS DEL EDIFICIO PORTAL DEL VISCAYA.





**MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD**

Nro Matricula: 50C-1155298

Pagina 2

Impreso el 31 de Agosto de 2000 a las 09:29:51 a.m

No tiene validez sin la firma y el sello del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPSA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-07-1988 Radicacion: 113555

Documento:ESCRITURA 5963 del: 07-07-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 154,214,330.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPSA 60513493 X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA 60034313

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-1988 Radicacion: 123333

Documento:ESCRITURA 6191 del: 01-09-1987 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 454,725,662.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPSA 60513493

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA 60034313

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-10-1988 Radicacion: 142273

Documento:ESCRITURA 8705 del: 23-09-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION DE LA ESCRITURA # 1306 DEL 29-02-88 NOTARIA 29 DE BOGOTA EN EL SENTIDO DE CORREGIR LA DIRECCION DE LOS PARQUEADEROS 12 Y 61.LA ENTRADA DE TODOS LOS APTOS LA SERVIDUMBRE DE LOS PARQUEADEROS 21,50,52, Y 54,Y LAS DEPENDENCIAS DE LOS

APTOS, 202,302,402,502,602,702,802,902,1002,203,303,403,503,603,703,803,903,1003, APTOS,204 SUCESIVAMENTE

1004,DEL 205, AL-- 1005,206,1006,DEL 208 AL-1008, APTO 309 AL 1009 EL USO EXCLUSIVO DE LOS

APTOS,202,205,206,209 SE AGREGA EL LITERAL DEL ARTICULO 58.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPSA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-05-1989 Radicacion: 34872

Documento:ESCRITURA 3699 del: 12-05-1989 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 13,860,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPSA

A: MISAS RONCANCIO IGOR 79149029 X

A: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA 35468795 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-05-1989 Radicacion: 34872

Documento:ESCRITURA 3699 del: 12-05-1989 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 9,702,000.00

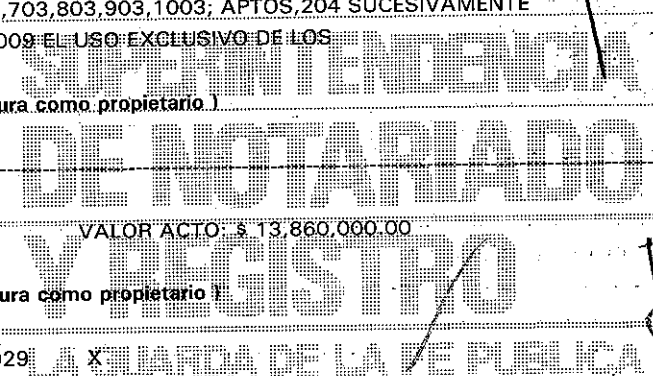
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: MISAS RONCANCIO IGOR X

DE: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA X

A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"



Handwritten number 13

MATRICULA INMOBILIARIA CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD

Nro Matricula: 500-1155298

Pagina 3

Impreso el 31 de Agosto de 2000 a las 09:29:51 a.m.

No tiene validez sin la firma y el sello del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-12-1990 Radicacion: 75293

Documento: ESCRITURA 9347 del: 10-11-1990 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 1, ESPECIFICACION: 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA Y SU AMPLIACION ESC.6191 DEL.01.09.87

NOT.29 DE BTA.UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. "CEPSA" X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-03-1999 Radicacion: 1999-19514

Documento: OFICIO 528 del: 11-02-1999 JDO.35 CIVIL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

A: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA

A: MISAS RONCANCIO IGOR

35468795 X

79149029 X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2000 Radicacion: 2000-27693

Documento: OFICIO 1114 del: 17-03-2000 JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 9, ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

A: RUBIANO MARTHA LUCIA

A: MISAS RONCANCIO IGOR

79149029 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 24-08-2000 Radicacion: 2000-60998

Documento: OFICIO 3379 del: 14-08-2000 JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: NUMPAQUE JOSE VICENTE

A: MISAS IGOR

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

ALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 02-08-2000

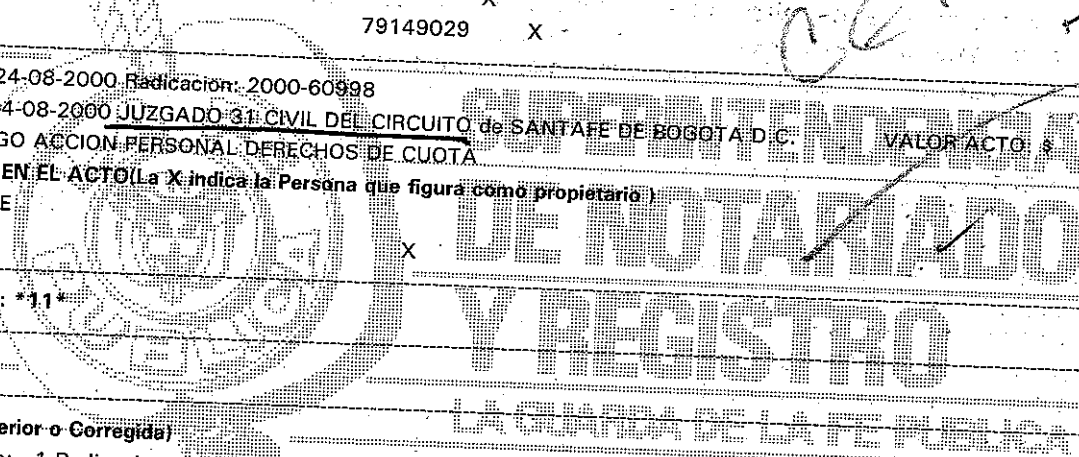
POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE SU REGISTRO, SE INCLUYE EL VALOR DE LA

HIPOTECA. VALE. MT

Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: fecha 02-08-2000

006 007 EN NOMBRES INCLUIDO VALE, MARTHA LUCIA. TC. 7808/89. CODIGO.

MLDS/RNN.



OK!

el - ✓

OK!



**MATRICULA INMOBILIARIA
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD**
Nro Matricula: 50C-1155298

Pagina 4

Impreso el 31 de Agosto de 2000 a las 09:29:52 a.m
No tiene validez sin la firma y el sello del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

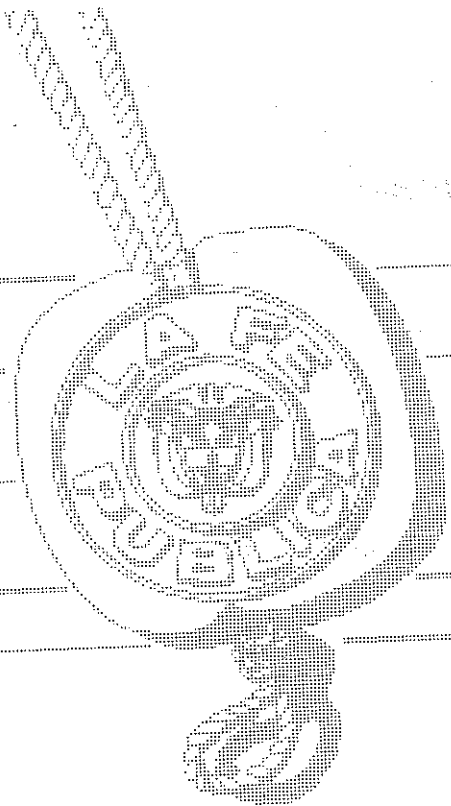
LIQUIDA 1

TURNO: 2000-573850

FECHA: 24-08-2000

El registrador
Firma

Isabel



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
SANTAFE DE BOGOTA ZONA CENTRO

TREINTAY OCHO
CIVIL DEL CIRCUITO

20419

Santafé de Bogotá, D.C.

2000000 AGOSTO 29 DE 2000

Señor (s)

JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 14 33
SANTAFE DE BOGOTA

31 CIVIL CTO.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE RUMPAQUE CONTRA IGOR NISAS

OFICIO No

3379

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el embargo ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 del numeral 1° del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-

1155298,417

RADICACION No. 2000- 60998

El certificado de libertad debe ser solicitado por el interesado, previo el pago de los derechos que causa su expedición de acuerdo al Art. 2° del Decreto 1708 de 1989.

ANEXO CERTIFICADO: -2000- 573850,852

Cordialmente,


ABOGADO CALIFICADOR

Cjdp

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
SANTAFE DE BOGOTA ZONA CENTRO**

TREINTAY OCHO
CIVIL DEL CIRCUITO

20419

00 SEP 05 11 21 12

169 Folios

Santafé de Bogotá, D.C.

2000 AGOSTO 29 DE 2000

Señor (s)

JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 14 33
SANTAFE DE BOGOTA

31 CIVIL CTO.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE RIMPAQUE CONTRA IGOR NISAS

OFICIO No 3379

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el embargo ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 del numeral 1° del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-

1155298,417

RADICACION No. 2000- 60998

El certificado de libertad debe ser solicitado por el interesado, previo el pago de los derechos que causa su expedición de acuerdo al Art. 2° del Decreto 1708 de 1989.

ANEXO CERTIFICADO: -2000- 573850,852

Cordialmente,


ABOGADO CALIFICADOR

Cjdp



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ZONA CENTRO

RECIBO DE CAJA No. 1159330 c

2 Certificados + Copia

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

Total a Pagar \$ 9,000

FORMA DE PAGAR
RECIBO

9,000
- DOCUMENTO -



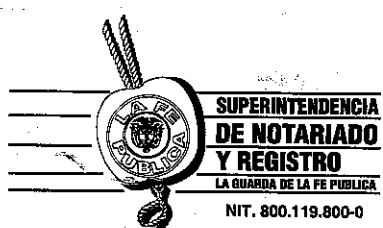
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ZONA CENTRO

RECIBO DE CAJA No. 1159331 c

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
ZONA CENTRO

RECIBO DE CAJA No. 1159332 c

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
SANTAFE DE BOGOTA ZONA CENTRO

TREINTAY
CIVIL DEL CIRCUITO
20419
COSE
169

Santafé de Bogotá, D.C.

AGOSTO 29 DE 2000

Señor (s)

JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 19 14 33
SANTAFE DE BOGOTA

31 CIVIL CTO.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUNPAQUE CONTRA IGOR MISAS

OFICIO No 3379

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el embargo ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 del numeral 1° del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el folio de matrícula inmobiliaria 50C-

1155298,417

RADICACION No. 2000- 60998

El certificado de libertad debe ser solicitado por el interesado, previo el pago de los derechos que causa su expedición de acuerdo al Art. 2° del Decreto 1708 de 1989.

ANEXO CERTIFICADO: -2000- 573850,852

Cordialmente,


ABOGADO/CALIFICADOR

Cjdp

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE
SANTAFE DE BOGOTA ZONA CENTRO

20419

Santafé de Bogotá, D.C.

AGOSTO 29 DE 2000

Señor (s)

JUZGADO 39 CIVIL DEL CIRCUITO
CARRERA 10 14 33
SANTAFE DE BOGOTA

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE CONTRA IGOR MISAS

OFICIO No 3379

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el embargo ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 del numeral 1° del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el folio de matrícula inmobiliaria 50C- 1155298,417

RADICACION No. 2000- 60998

El certificado de libertad debe ser solicitado por el interesado, previo el pago de los derechos que causa su expedición de acuerdo al Art. 2° del Decreto 1708 de 1989.

ANEXO CERTIFICADO: -2000- 573850,852

Cordialmente,


ABOGADO CALIFICADOR

Cjdp

81409

JUZGO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Recibido en la fecha y al despacho
hoy 7 SET. 2000

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Santafé de Bogotá, D.C., de Septiembre
del año Dos Mil. 23 SET. 2000

Expediente .- 980796.

Inscrito como se encuentra legalmente el embargo (s) del (los) inmueble (s) a que se refiere el certificado allegado, se ordena su SEQUESTRO SIMBOLICO respecto de los derechos de cuota que le corresponda a la aquí demandada.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, al Sr. Inspector de Policía de la zona respectiva, a quien se libraré despacho comisorio con los insertos del caso. Designase como secuestre al Sr. Pacho Antonio Segura, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele.

Se fija como honorarios al secuestre la suma de \$ 100.000.00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE A LOS ACREEDORES HIPOTECARIOS.

NOTIFÍQUESE.

COMUNICACION POR ESTADO

Policia

155
SEP 12 2000

M

DESPACHO COMISORIO No. 615

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL
CIRCUITO BOGOTA D.C.

AL

SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el proceso No. 980796 EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS, se dicto un auto que se lee: " JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO Santafe de Bogotá, D. C., veintidos de septiembre del año dos mil. Expediente 980796. Inscrito como se encuentra legalmente el embargo(s) del (los) inmueble(s) a que se refiere el certificado allegado, se ordena su SECUESTRO SIMBOLICO respecto de los derechos de cuota que le corresponda a la aquí demandada. Para la diligencia se comisiona con amplias facultades al Sr. Inspector de Policía de la zona respectiva, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. Designase como secuestre a PEDRO ANTONIO SEGURA quien figura en la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele. Se fija como honorarios al secuestre la suma de \$ 100.000.00. ... NOTIFIQUESE (Fdo.) LUZ NUBIA PEDRAZA DE CANGREJO JUEZ"

INSERTOS

- 1.- El Doctor ERNESTO LANOS GALEANO identificado con C.C. 19.370.954 de Bogotá y T.P. 48.879 del C.S.J., actúa como apoderado judicial de la parte demandante.
- 2.- El bien inmueble objeto de medida cautelar se ubica en la Transversal 48 No. 98-52 Apartamento 601 y Parqueadero 37 de esta ciudad.
- 3.- Se adjunta fotocopia del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1155298 y 50C-1155417 donde constan los linderos del inmueble objeto de medida cautelar y del auto por medio del cual se confirió la comisión.

20

4.- Se le ordena al comisionado indicar con precisión el sitio donde recibirá notificaciones el(la) secuestre.

5.- El secuestre se localiza en la calle 17 No. 4-95 Piso 3 de esta ciudad.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá, D. C. a los tres días del mes de octubre del año dos mil.

Cordialmente,

El Secretario

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA

fmg.-

Munoz

X - 18/00
Retire despacho
615
T/P-488790-55

200000

SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICÍA

980796

21



Alcaldía Local de Suba

SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICÍA

Santa Fe de Bogotá, D.C.,
25 de abril de 2001

para embargar
20 abril

900

Señor
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C.

REF: DESPACHO COMISORIO No. 472 EJECUTIVO DE JOSE VICENTEN NUMPAQUE CONTRA IGOR MISAS.

De la manera más respetuosa solicito a Usted, se sirva ordenar a quien corresponda para que sea devuelto el Despacho Comisorio de la referencia, toda vez que la diligencia de Embargo y Secuestro se encuentra suspendida y por error involuntario del Auxiliar de la Inspección Once "D" Distrital de Policía lo envío a ese despacho.

Agradezco la atención que se sirva prestar a la presente.

Atentamente,

FRANCISCO JOSE QUEVEDO MONROY
Secretario General

Al Despacho hoy 04 de mayo del año 2001, informando que el anterior escrito fue recibido en la fecha atrás anotada, se solicita devolver despacho comisorio.

El Secretario,

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL
CIRCUITO

Santafé de Bogotá, D.C., cuatro (04) de mayo del
año dos mil uno (2001).

Vista la anterior solicitud y siendo procedente la
misma, se dispone: .

Por secretaría y en forma inmediata devuélvase el
despacho comisorio número 472 emanado de esta Oficina judicial a
la Inspección Once (11) Distrital de Policía a efectos de que cumpla
con la comisión a ellos encomendada. Oficese.

CUMPLASE.

La Juez,


LUZ NUBIA PEDRAZA DE CANGREJO

22

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.
CRA. 10 No. 14-33 PISO 2 TELEFONO 3 427091

Mayo 4 de 2001
Oficio No.1201

Señor
INSPECCION ONCE D DISTRIITAL DE POLICIA
Ciudad

PROCESO :# 980798 EJECUTIVO
DE :JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA :IGOR MISAS

Comendidamente me permito comunicar a Ud., que este Despacho por auto calendado cuatro de mayo de dos mil uno dictado dentro del proceso de la referencia ordeno devolverle el Despacho Comisorio No.472 del diecisiete de julio de dos mil.

Va en (1) cuaderno de seis (6) folios útiles.

Sírvase proceder de conformidad.


Cordialmente.

El Secretario.


JAIRO ERNESTO MUNOZ ALDANA

img.-

Recibi


~~Jose Juan Gomez~~
CC 79123120 Torr
Mayo 4/001

73

en h. de.
no
no

200000

Cota

SEÑOR
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: RAD. No. 980796 EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUNPAQUE CONTRA IGOR MISAS.

JURISDICCION
TRENITA Y UNO
CIVIL DEL CIRCUITO
31 MAY -3 AM 10:54

El suscrito obrando como apoderado de la parte actora, debido al proceso de la referencia, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al Señor Juez, con el fin de solicitarle se sirva ordenar la devolución del despacho comisorio No. 472, toda vez, que la Inspección 11 D de Policia, lo devolvió estando suspendida la diligencia, como consta en la misma.

Señor Juez,

ERNESTO LANOS GALEANO
C.C. No. 19.370.954 de Bogotá.
T.P. No. 48.879 del C.S.J.

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

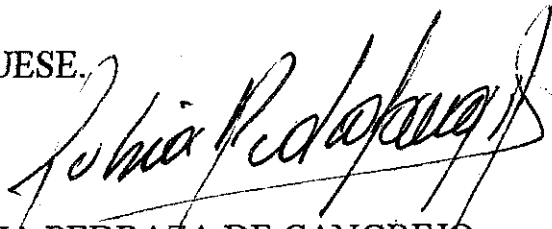
SANTAFE DE BOGOTA D.C., 10 8 MAY 2001 DE MAYO DEL
AÑO DOS MIL UNO. - 19 MAY 2001

2f

EXPEDIENTE NO. 980796

El memorialista Estese a lo dispuesto en proveído del cuatro e mayo del año en curso.

NOTIFIQUESE.



LUZ NUBIA PEDRAZA DE CANGREJO
JUEZ

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
NOTIFICACION POR ESTADO

SECRETARIA

La providencia anterior se notificó por Estado el día 11 de mayo de 2001 a las 11:00 a.m.

25

SEÑOR
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: RAD. No. 980796 EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUNPAQUE CONTRA IGOR MISAS.

El suscrito obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al Señor Juez, con el fin de solicitarle que sirva ordenar la devolución del despacho comisorio No. 472, toda vez que la Inspección 11 D de Policía, lo devolvió estando suspendida la diligencia, como consta en la misma.

Señor Juez,

ERNESTO LANOS GALEANO
C.C. No. 19.370.954 de Bogotá.
T.P. No. 48.879 del C.S.J.

200000
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
MAY 12 AM 10:54

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.
CRA. 10 No. 14-33 PISO 2 TELEFONO 3 427091

Mayo 4 de 2001
Oficio No.1201

Señor
INSPECCION ONCE D DISTRITAL DE POLICIA
Ciudad

PROCESO :# 980796 EJECUTIVO
DE :JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA :IGOR MISAS

Comendidamente me permito comunicar a Ud., que este Despacho por auto calendado cuatro de mayo de dos mil uno dictado dentro del proceso de la referencia ordeno devolverle el Despacho Comisorio No.472 del diecisiete de julio de dos mil.

Va en (1) cuaderno de seis (6) folios útiles.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,
El Secretario,

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA

fmg.-

01 JUN 12 2001

000007

SECRETARÍA DE JUSTICIA

BOGOTÁ

34445
28

D

DESPACHO COMISORIO No. 472

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL
CIRCUITO DE SANTAFE DE BOGOTA D.C.

AL

SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el proceso No. 980796 EJECUTIVO de JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS, mediante auto de fecha seis de julio de dos mil se le COMISIONO con amplias facultades, para la practica de la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres NO sujetos a registro que como de propiedad de la parte demandada se encuentren en la (s) Diagonal 117A No. 50-98 o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia limitando la medida a la suma de \$ 13.000.000.00 M/CTE. Designase como secuestre al Sr. HERNAN ACOSTA, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele. Se fija como honorarios al secuestre la suma de \$ 100.000.00 M/CTE.

INSERTOS

- 1.- El Abogado ERNESTO LANOS GALEANO identificado con C.C. 19.370.954 de Bogotá y T.P. 48.879 del C.S.J., actúa como apoderado(a) judicial de la parte demandante.
- 2.- Se le ordena el comisionado indicar con precisión el sitio donde recibirá notificaciones el(la) secuestre. Así mismo el lugar donde permanecerán los bienes secuestrados.
- 3.- Se anexa(n) la(s) siguiente(s) pieza(s) procesales: fotocopia del auto por medio del cual se confirió la comisión.
- 4.- El secuestre recibe notificaciones en la carrera 56 No. 2-15.

Para que se sirva Diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Santafè de Bogotá, D. C. a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil.

Cordialmente,

El Secretario

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA

fmg.-

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Recibido en la fecha y al Despacho
hoy 20 JUN 2000

23
28

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Santafé de Bogotá, D. C., Seis de Julio del año Dos
Mil.

RECEIVED
SECRETARIA DE JUSTICIA
SANTAFE DE BOGOTA
JUN 20 2000

Expediente No. 980796.

Con base en lo dispuesto por el Art. 513 del C.P.C.,
el Despacho,

DECRETA:

.- El embargo y secuestro de los bienes muebles y
enseres NO sujetos a registro que, como de propiedad de
la parte demandada se encuentren en la (s) dirección
(es) indicada (s) en el escrito precedente O EN EL
LUGAR QUE SE INDIQUE EN EL MOMENTO DE LA DILIGENCIA,
limitando la medida a la suma de \$ 13'000.000.00 MCTE.

Para la práctica de la medida se comisiona con amplias
facultades al Sr. Inspector de Policía de la zona
respectiva a quien se librá Despacho comisiono con
los insertos del caso.

Designase como Herman Acosta secuestre al Sr.
quien figura en la
lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele Se
fija como honorarios al secuestre la suma de \$
100.000.00 M/CTE.

.- El embargo del automotor que se relaciona en el
escrito de medidas. Oficiése.

NOTIFIQUESE.

LUZ LUCIA PEDRAZA DE CAMGREJO
JUEZ

RECIBIDO EN LA SECRETARIA DE JUSTICIA
NOTIFICACION POR SEÑAL
SECRETARIA DE JUSTICIA
BOGOTA
JUN 20 2000

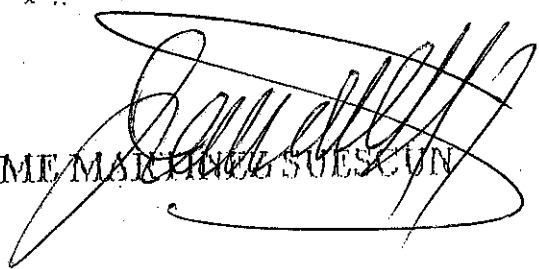
Luz Lucia Pedraza de Camgrejo

INSPECCION ONCE "D" DISTRICTAL DE POLICIA

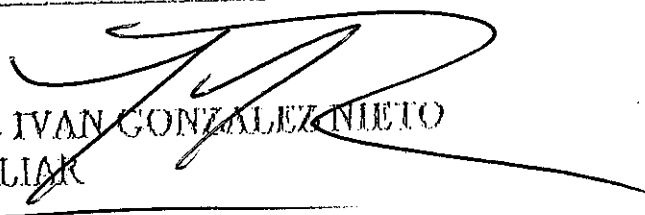
SANTAFE DE BOGOTA D.C. Marzo 09-2001

Para dar cumplimiento con la comisión conferida por el Juzgado 31CL dentro del Despacho comisario No. 472 se señala como fecha el día 27 del mes de Marzo del año 2001 a la hora de las 8AM para llevar a cabo la diligencia de Embargo Nombrando como secuestre a Emmanuel Acosta de la lista de auxiliares de la justicia, con ficha No. . Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al lugar de origen previa anotación en el libro radicador.

El Inspector,


JAIME MASCHONES SUESCUN

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 75 de fecha 20 MAR. 2001


JOSE IVAN GONZALEZ NIETO
AUXILIAR



SECRETARÍA DE GOBIERNO

INSPECCION ONCE "D" DISTRITAL DE POLICÍA

Carrera 83 No. 143-50 Piso 2 ☎ 6 84 51 51 - Bogotá - Colombia

Bogotá, D.C.,
12 de marzo de 2001

HERNAN ACOSTA
CAR. 56 No. 2-15
BOGOTA D.C.

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado como secuestre dentro de la diligencia programada para el día 27 de marzo del 2001 a las 8:00 A.M.

Sírvase hacerse presente en el Despacho con el fin de darle posesión, citando el despacho Comisorio 472 del juzgado 31 C.C.

Lo anterior en los términos del art. 9 del C.P.C. modificado por la Ley 446 de 1998.

Atentamente,

JOSE IVAN GONZALEZ NIETO

JOSE IVAN GONZALEZ NIETO
Auxiliar Administrativo

IVAN GONZALEZ NIETO

12 MAR-2001
SECRETARÍA DE GOBIERNO
BOGOTÁ

SECRET
SECRET
SECRET

SECRET
SECRET
SECRET

SECRET
SECRET
SECRET

SECRET
SECRET
SECRET

SECRET
SECRET
SECRET

INSPECCION ONCE "D" DISTRICTAL DE POLICIA

CARRERA 93 No. 143-50 PISO 2°

LOCALIDAD DE SUBA

CONTINUACION DILIGENCIA

EMBARGO Y SEQUESTRO

DESPACHO COMISORIO 1472

DEL JUZGADO 31-6. CIRCUITO

FF PISO EJECUTIVO

DE JOSE VICENTE NUMBAQUE

CONTRA IGOR MISA

En Bogotá D.C. A los CINCO (5) días del mes de ABRIL del año dos mil uno (2001) siendo el día y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la diligencia de la referencia; al despacho de la inspección se hace presente el (la) Dr(a)

BERNABE GANOS GALEANO quien se identifica con la C.C. N° 19.370.954 de BOGOTA J.T.P. N° 148.879 del C.S.J. en su calidad de apoderado (a) PARTE ACTORA

OFICINA DE LA FISCALIA

Del señor (a) Secuestre CARLOS GONZALEZ NOVOA identificado (a) con la C.C. N° 19.79.468.672 de BOGOTA y residente en la

CAR. 19 No. 153-56 Int. 7 Apr. 301 con teléfono N° 6741388 a quien se posesiono y juramento en legal forma en diligencia pasada. Acto seguido el personal que actúa en la presente diligencia proceden a trasladarse a la Diagonal 117A No. 50-98 y por indicacion del apoderado a La Torre 10 Apartamento 1115 donde somos atendidos por ANA BUENA RAMIREZ ROCHA, quien se identifica con la C.C. No. 30.573.714 de Sabagun (Domb) quien anterada del objeto de la diligencia manifiesta: Este es el apartamento de Igor Misa, hace aproximadamente un año trabajo para el y estoy tratando de comunicarme con el por medio de la Administración; no se nada de deudas del señor Igor, no más. El Despacho deja constancia que en la diligencia se encuentra presente la señor Administradora CHARA ARTAS DE GUITON con C.C. No. 40.796.544 de Bogotá. De lo anterior se corre traslado al apoderado de la parte actora quien manifiesta: Teniendo en cuenta que nos encontramos en el sitio indicado en el comisorio y al constatar que se trata del inmueble donde reside el demandado; le solicito al señor Inspector se sirva declarar legalmente Embargados y Secuestrados los siguientes bienes que como de propiedad y o posesion del demandado denuncio así: UN EQUIPO DE SONIDO MARCA ATMA COMPACTO COMPUESTO POR: CD. PARA TRES DISCOS, RADIO ESCUALIZADOR Y DOBLE CASETERA MODELO No. CX-NV30LH SERIE RMG55290157 CON DOS FABLES DE LA MISMA MARCA MODELO SK-FNV50YL HOTE E950901 EN BUEN ESTADO Y FUNCIONANDO. UN JUEGO DE SALA COMPUESTO POR UN SOFA DE TRES PUESTOS, TAPIZADO EN CHIN A RAYAS EN COLORES VIOLETA DORADO VERDE Y AZUL, DOS SILLAS ESTILO ISABELINA MADERA COLOR CAFE, TAPIZADO EN CHIN A RAYAS AZUL ROSADO VERDE Y OCRE, UNA MESA DE CENTRO ESTRUCTURA EN MADERA COLOR CAFE TAPA CENTRAL E VIDRIO EN APROXIMADAMENTE UN METRO CUADERADO. UN JUEGO DE COMEDOR COMPUESTO POR UNA MESA CIRCULAR DE APROXIMADAMENTE 1.20 MRS. DE DIAMETRO PARTE CENTRAL EN VIDRIO Y APROXIMADAMENTE UN METRO DE DIAMETRO ESTRUCTURA EN MADERA COLOR CAFE, SEIS SILLAS EN MADERA COLOR CAFE TAPIZADAS EN CHIN A RAYAS COLORES AZUL OCRE VERDE Y BAIGE CON ESTAMPADO EN HOJAS DE FORMA IRREGULAR, UN BIFE DE UN CUERPO CON TRES GAVETAS Y TRES PUESTAS EN PERCIANA FRONTALES EN MADERA COLOR CAFE DE APROXIMADAMENTE 1.10 MRS. DE LARGO, 90 CMTS. DE ALTO POR 50 DE FONDO, UNA NEVERA MARCA PHILIPS POLARIX DE COLORES VERDE Y BLANCO CON DOS PUERTAS APROXIMADAMENTE 12 PIES GRAVADO No. 61.200890, Y UNA LAVADORA MARCA CENTRALES DE TRES CICLOS 12 LIBRAS AL PARECER MODELO IAX-12 SERIAL 009630, UN TELEVISOR MARCA PANASONIC DE 20 PULGADAS AL PARECER MODELO PV-M2038 SERIAL F8AA20693. UN COMPUTADOR COMPUESTO POR PANTALLA MARCA PHILIPS MODELO 4CM5089 SERIALGMO2-14650894 8A, UNA C.P.U. SIN SERIE NI MODELO VISIBLE ESTRUCTURA DE COLOR BEIGE, UN TECLADO MARCA ACER SERIAL No. 9166007KIS94L047S00000, UNA IMPRESORA MARCA

XEROX SERIAL CV9-087953. A estos bienes limito mi denuncia reservandome el derecho de denunciar otros si fuera necesario y solicito se suspenda la diligencia mientras procuro un arreglo con el demandado pues de lo contrario en su continuacion solicitare el retiro de los bienes esto por un termino de 8 dias a partir de la fecha, vencido los 8 dias pondre en conocimiento de la Inspeccion para lo pertinente. El Despacho teniendo en cuenta las circunstancias descritas en la presente acta declara legalmente embargados y secuestrados los bienes denunciados por el apoderado actor de los cuales se hace entrega real y material al Secuestre quien manifiesta: Recibo los bienes Embargados y Secuestrados por este Despacho y teniendo en cuenta la solicitud del apoderado del actor se procede a constituir contrato de deposito gratuito con la persona que atiende la presente diligencia y quien manifiesta que acepta el deposito al igual que las advertencias de ley que se la hacen en este momento. El Despacho encontrando procedente la solicitud de suspension se da curso a la misma suspendiendo la presente diligencia por el termino indicado por el apoderado para continuarla de hacerse necesario previa informacion del apoderado actor en tal sentido, y en constancia se firma por quien en ella interviene con una vez leida y aprobada en todas sus partes.

El Inspector,

JAIMÉ MARTÍNEZ SUESCUN

ERNESTO Llanos Galeano

El Apoderado Actor,

ERNESTO LLANOS GALEANO

Quien atendio la diligencia y depositaria,

ANA ELENA RAMIREZ ROCHA
ANA ELEGNA RAMIREZ-ROCHA

La Administradora del Conjunto,

CLARA ARTAS DE GILIO

El Secuestre,

CARLOS GONZALEZ NOVOR

El Auxiliar del Despacho,

JOSE IVAN GONZALEZ NIÑO

...del conjunto...
...de la diligencia...
...de la denuncia...
...de la entrega...
...de la suscripción...
...de la firma...
...de la lectura...
...de la aprobación...
...de la constancia...
...de la diligencia...
...de la denuncia...
...de la entrega...
...de la suscripción...
...de la firma...
...de la lectura...
...de la aprobación...
...de la constancia...



SECRETARÍA DE GOBIERNO

33

INSPECCION ONCE "D" DISTRITAL DE POLICÍA

Carrera 93 No. 143-50 Piso 2 ☎ 894 51 51 - Bogotá - Colombia

Bogotá, D.C.,
5 de mayo de 2001

CARLOS GONZALEZ NOVOA
CR. 19 No. 153-56 INT. 7 AP. 301
BOGOTA D.C.

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado como secuestro dentro de la diligencia programada para el día 21 de MAYO del 2001 a las 8:00 A.M

Sírvase hacerse presente en el Despacho con el fin de darle posesión, citando el despacho Comisario 472 del juzgado 31 C.C. (CONTINUACION DILIGENCIA).

Lo anterior en los términos del art. 9 del C. P.C. modificado por la Ley 446 de 1998.

Atentamente,


JOSE IVAN GONZALEZ NIETO
Analista Administrativo

IVAN GONZALEZ NIETO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
BOGOTÁ
5 MAYO 2001

39

INSPECCIÓN ONCE "D" DISTRITAL DE POLICIA

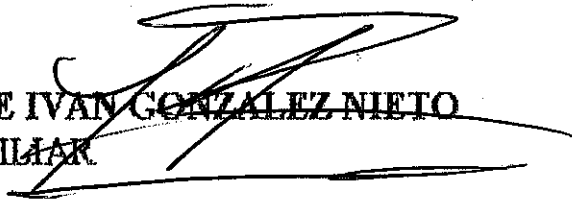
SANTA FE DE BOGOTA D.C. _____

Para dar cumplimiento con la comisión conferida por el Juzgado _____ dentro del Despacho comisorio No. _____ se señala como fecha el día _____ del mes de _____ del año 2001 a la hora de las _____ para llevar a cabo la diligencia de _____ Nombrando como secuestre a _____ de la lista de auxiliares de la justicia, con ficha No. _____. Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al lugar de origen previa anotación en el libro radicador.

El Inspector,

JAIME MARTINEZ SUESCUN

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 130 de fecha 07-05-00


JOSE IVAN GONZALEZ NIETO
AUXILIAR

SEÑOR

INSPECTOR AJD DE POLICIA

E. S. D.

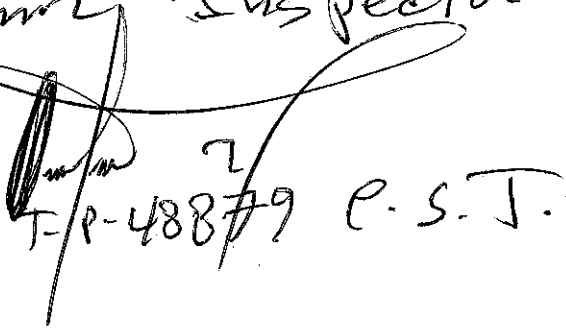
16322
35/

REF: Despacho #472 EJECUTIVO DE
DISE VICENTE NUMPAQUE VS IDOR
MISAS JUZGADO 31 C. C.

ERNESTO LANOS SALEANO, obrando como
Apoderado de la parte actora dentro del
proceso de la referencia, por medio del
presente escrito me dirijo a usted, con el
fin de solicitarle se sirva fijar nueva
fecha y hora para la continuación de
la diligencia, toda vez, que en la fecha
del 21 de mayo/01, me encuentro
fuera del país y regreso el 30 de
Mayo de los corrientes.

Al momento de fijar fecha, le solicito
imprimir al expediente la nueva fecha y
hora, para que este a lo pertinente.

Señor Inspector,


T/P-48879 P.S.T.

3/0

INSPECCION ONCE "D" DISTRITAL DE POLICIA

BOGOTA D.C. Mayo 17-2001

Visto el memorial que antecede y para dar cumplimiento con la comisión conferida por el Juzgado 312.070 dentro del Despacho comisorio No. 472 se señala como nueva fecha el día 04 del mes de Junio de 2001 a la hora de las 8AM para llevar a cabo la diligencia de Embargo. Cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al lugar de origen previa anotación en el libro radicador.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Inspector,


JAIME MARTINEZ SUESCUN

EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No. 131 FECHA 21 MAY 2001


JOSE IVAN GONZALEZ NIETO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO



SECRETARÍA DE GOBIERNO

37

INSPECCION ONCE "D" DISTRITAL DE POLICIA

Carrera 93 No. 143-50 Piso 2 ☎ 6 84 51 51 - Bogotá - Colombia

Bogotá, D.C.,
17 de mayo de 2001

CARLOS GONZALEZ NOVOA
CARRERA 19 No. 153-56 INT. 7 AP. 301
BOGOTA D.C.

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado como secuestro dentro de la diligencia programada para el día 04 de JUNIO del 2001 a las 8:00 A.M.

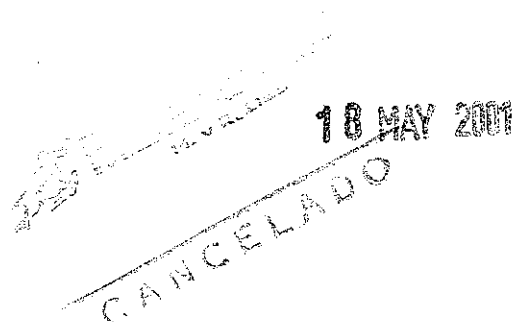
Sírvase hacerse presente en el Despacho con el fin de darle posesión, citando el despacho Comisorio 472 del Juzgado 31 C.C.

Lo anterior en los términos del art. 9 del C. P.C. modificado por la Ley 446 de 1998.

Atentamente,


FANNY GONZALEZ TORRES
Auxiliar Administrativo

FANNY GONZALEZ TORRES


18 MAY 2001
CANCELADO

13
38

INSPECCION ONCE "D" DISTRITAL DE POLICIA

BOGOTA, D.C., *Junio 4/01*

Al despacho, la comisión No. 472 del Juzgado 310.cto informando que en la fecha programada para la practica de la diligencia, no se hizo presente el apoderado, razón por la cual no se efectuó la diligencia y a la fecha tampoco se ha presentado solicitud de nueva fecha.

[Signature]
FANNY GONZALEZ TORRES
Auxiliar Adtvo.

INSPECCION ONCE D DISTRITAL DE POLICIA

BOGOTA, D.C. - 8 JUN 2001

Con fundamento en el anterior informe secretaria, se dispone que el despacho comisorio mencionado sea devuelto al comitente, previa anotación al respecto en el libro radicator correspondiente.

~~CUMPLASE~~

[Signature]
JAIMÉ MARTINEZ SUESCUN
Inspector

JUZGADO
TREINTA Y UNO
CIVIL DEL CIRCUITO

01 JUL -9 AM 8:45
DESPACHO COMISORIO No. 615

27 MAR 2009

34444

39

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL
CIRCUITO BOGOTA D.C.

AL

SEÑOR INSPECTOR DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER:

Que en el proceso No. 980796 EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS, se dicto un auto que se lee: " JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO Santafe de Bogotá, D. C., veintidos de septiembre del año dos mil. Expediente 980796. Inscrito como se encuentra legalmente el embargo(s) del (los) inmueble(s) a que se refiere el certificado allegado, se ordena su SECUESTRO SIMBOLICO respecto de los derechos de cuota que le corresponda a la aquí demandada. Para la diligencia se comisiona con amplias facultades al Sr. Inspector de Policia de la zona respectiva, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. Designase como secuestre a PEDRO ANTONIO SEGURA quien figura en la lista de auxiliares de la justicia. Comuniquesele. Se fija como honorarios al secuestre la suma de \$ 100.000.00. ... NOTIFIQUESE (Fdo.) LUZ NUBIA PEDRAZA DE CANGREJO JUEZ"

INSERTOS

1.- El Doctor ERNESTO LANOS GALEANO identificado con C.C. 19.370.954 de Bogotá y T.P. 48.879 del C.S.J., actúa como apoderado judicial de la parte demandante.

2.- El bien inmueble objeto de medida cautelar se ubica en la Transversal 46 No. 98-52 Apartamento 601 y Parqueadero 37 de esta ciudad.

3.- Se adjunta fotocopia del folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1155298 y 50C-1155417 donde constan los linderos del inmueble objeto de medida cautelar y del auto por medio del cual se confirió la comisión.

40

4.- Se le ordena al comisionado indicar con precisión el sitio donde recibirá notificaciones el(la) secuestre.

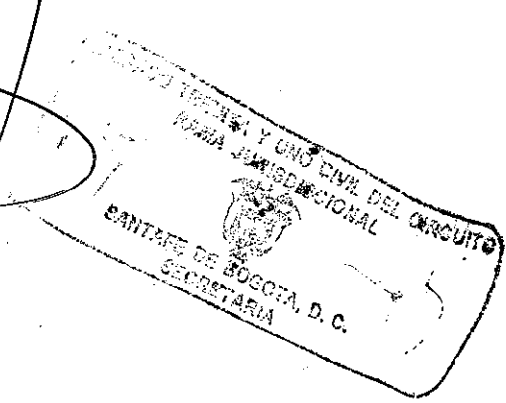
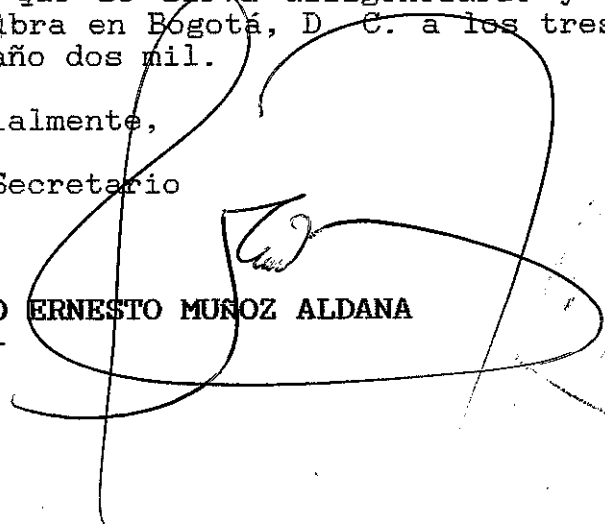
5.- El secuestre se localiza en la calle 17 No. 4-95 Piso 3 de esta ciudad.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra en Bogotá, D. C. a los tres días del mes de octubre del año dos mil.

Cordialmente,

El Secretario

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA
fmg.-



41

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Recibido en la fecha y al Despacho hoy 7 SET. 2000

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Santafé de Bogotá, D.C., de Septiembre del año Dos Mil.

22 SET. 2000

Expediente .- 980796.

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
RAMA JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ

Inscrito como se encuentra legalmente en embargo (s) del (los) inmueble (s) a que se refiere el certificado allegado, se ordena su SEQUESTRO SIMBOLICO respecto de los derechos de cuota que le corresponda a la aquí demandada.

Para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades, al Sr. Inspector de Policía de la zona respectiva, a quien se librará despacho comisorio con los insertos del caso. Designase como secuestre al Sr. Pacho Antonio Segura, quien figura en la lista de auxiliares de la justicia.

Comuníquesele.

Se fija como honorarios al secuestre la suma de \$ 100.000.00 M/CTE.

NOTIFÍQUESE A LOS ACREEDORES HIPOTECARIOS.

NOTIFÍQUESE.

[Handwritten signature]

NOTIFICACION POR ESTADO

RECIBIDA

15 de agosto de 2000
SR. PACHO ANTONIO SEGURA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1155298

Pagina 1

Impreso el 14 de Julio de 2000 a las 11:04:34 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO
VEREDA SANTAFE DE BOGOTA MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C.
TIPO PREDIO: SIN INFORMACION COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:
CON FUNDAMENTO EN:
Instrumento: SIN INFORMACION FECHA APERTURA: 10-06-1988 Radicacion 1988-36863
Fecha : 04-03-1988 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 601. ESTA LOCALIZADO EN EL SEXTO PISO A NIVEL +15.65. INTERIOR 1, SU AREA PRIVADA ES DE 71.66M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.30 M. COEFICIENTE DE : 0.87 %. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 06 DEL 29.02.88. NOTARIA 29 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 06.07.84.

COMPLEMENTACION:

CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., CEPESA, ADQUIRIO DOS GLOBOS DE TERRENO POR COMPRA A ACEVEDO DE FORERO VILMA MARIA SEGUN ESCRITURA # 1027 DE 02. DE JUNIO DE 1987 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1987. A LOS FOLIOS DE MATRICULA 050-0022407 Y 25318. ESTA HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A VANEGAS MARCO FIDEL, SEGUN ESCRITURA # 2926 DEL 15 DE MAYO DE 1971 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DE 1971 AL FOLIO 050-022407. ESTE HUBO POR COMPRA A ACEVEDO MORENO DE FORERO VILMA, SEGUN ESCRITURA # 8753 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1964 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DEL MISMO A/O. ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SU PADRE ALFONSO ACEVEDO BERNAL, REGISTRADO EN EL LIBRO PRIMERO PAG.4636 A DE 1959 Y PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 1755 DEL 15 DE MAYO DE 1962 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL CAUSANTE ADQUIRIO DE EDUARDO DE J. SANCHEZ POR ESCRITURA # 64 DEL 23 DE ENERO DE 1935 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. LA OTRA PARTE LA ADQUIRIO ACEVEDO DE FORERO VILMA, POR COMPRA A RENTERIA CRUZ RUBEN ANTONIO, CARRE/O DE RENTERIA BERNARDA. SEGUN ESCRITURA # 1010 DE 2 DE MARZO DE 1971 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20 DE ABRIL DEL MISMO A/O AL FOLIO.050-025318. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ACEVEDO DE FORERO VILMA SEGUN ESCRITURA # 6829 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1969 DE LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1970 AL FOLIO ANTES ANOTADO ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALFONSO ACEVEDO BERNAL COMO ANTES SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

1) TRANSVERSAL 46 98-52 APARTAMENTO 601 INTERIOR 1 ACTUAL EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA
2) TRANSVERSAL 45 98-79 EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

1095537

NOTACION: Nro 1 **Fecha:** 07-09-1988 **Radicacion:** 123333

ESCRITURA 6191 del: 01-09-1987 NOTARIA 29 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 454,725,662.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPESA

60513493

A: BANCO DAVIVIENDA S.A. CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1155298

Pagina 2

Impreso el 14 de Julio de 2000 a las 11:04:34 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DAVIVIENDA

60034313

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-03-1988 Radicacion: 36863
ESCRITURA 1306 del: 29-02-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
A: CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS.S.A., CEPSA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 21-04-1988 Radicacion: 62172
RESOLUCION 0374 del: 17-03-1988 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 PERMISO PARA ANUNCIAR Y DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE ENJANACION DE 81
APTOS DEL EDIFICIO PORTAL DEL VISCAYA.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPSA. X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 22-07-1988 Radicacion: 113555
ESCRITURA 5963 del: 07-07-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 154,214,330.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPSA 60513493 X
A: BANCO DAVIVIENDA S.A. CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA
DAVIVIENDA 60034313

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 06-10-1988 Radicacion: 142273
ESCRITURA 8705 del: 23-09-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION DE LA ESCRITURA # 1306 DEL 29-02-88 NOTARIA 29 DE BOGOTA EN
EL SENTIDO DE CORREGIR LA DIRECCION DE LOS PARQUEADEROS 12 Y 61, LA ENTRADA DE TODOS LOS APTOS LA SERVIDUMBRE
DE LOS PARQUEADEROS 21, 50, 52, Y 54, Y LAS DEPENDENCIAS DE LOS
APTOS, 202, 302, 402, 502, 602, 702, 802, 902, 1002, 203, 303, 403, 503, 603, 703, 803, 903, 1003, APTOS. 204 SUCESIVAMENTE
1004, DEL 205, AL 1005, 206, 1006, DEL 208 AL 1008, APTO 309 AL 1009 EL USO EXCLUSIVO DE LOS
APTOS, 202, 205, 206, 209 SE AGREGA EL LITERAL DEL ARTICULO 58.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario.)
A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. "CEPSA"

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-05-1989 Radicacion: 34872
ESCRITURA 3699 del: 12-05-1989 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,860,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPSA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTR
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1155298 13

Pagina 3

Impreso el 14 de Julio de 2000 a las 11:04:34 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: MISAS RONCANCIO IGOR	79149029	X
A: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA	35468795	X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 24-05-1989 Radicacion: 34872
 ESCRITURA 3699 del: 12-05-1989 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 9,702,000.00

ESPECIFICACION: 10 HIPOTECA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
 DE: MISAS RONCANCIO IGOR X
 DE: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 07-12-1990 Radicacion: 75293
 ESCRITURA 9347 del: 10-11-1990 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
 Se cancela la anotacion No, 1,

**ESPECIFICACION: 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA Y SU AMPLIACION ESC.6191 DEL 01.09.87 Y
 663 DEL 07.07.88 NOT.29 DE BTA.UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y OTROS**
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
 DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA
A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. "CEPSA" X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 15-03-1999 Radicacion: 1999-19514
 OFICIO 528 del: 11-02-1999 JDO:35 CIVIL CTO. de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
 DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.
A: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA 35468795 X
A: MISAS RONCANCIO IGOR 79149029 X

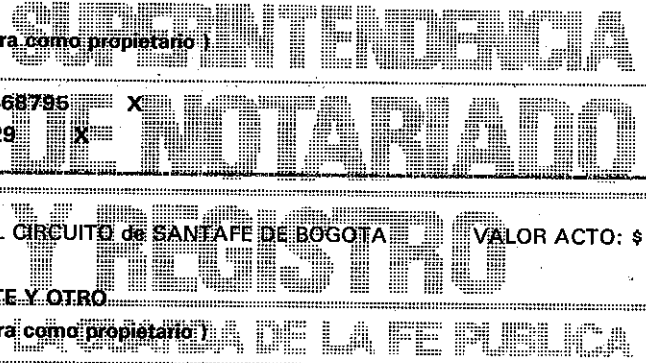
ANOTACION: Nro 10 Fecha: 19-04-2000 Radicacion: 2000-27693
 OFICIO 1114 del: 17-03-2000 JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$
 Se cancela la anotacion No. 9

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
 DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.
A: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA X
A: MISAS RONCANCIO IGOR 79149029 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: Fecha:
 POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE SU REGISTRO, SE INCLUYE EL VALOR DE LA





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1155298

Pagina 4

Impreso el 14 de Julio de 2000 a las 11:04:34 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

HIPOTECA. VALE. MT

Anotacion Nro: 6 Nro correccion: 1 Radicacion: Fecha:
006 007 EN NOMBRES INCLUIDO VALE, MARTHA LUCIA. TC. 7808/89. CODIGO.
MLDS/RNN.

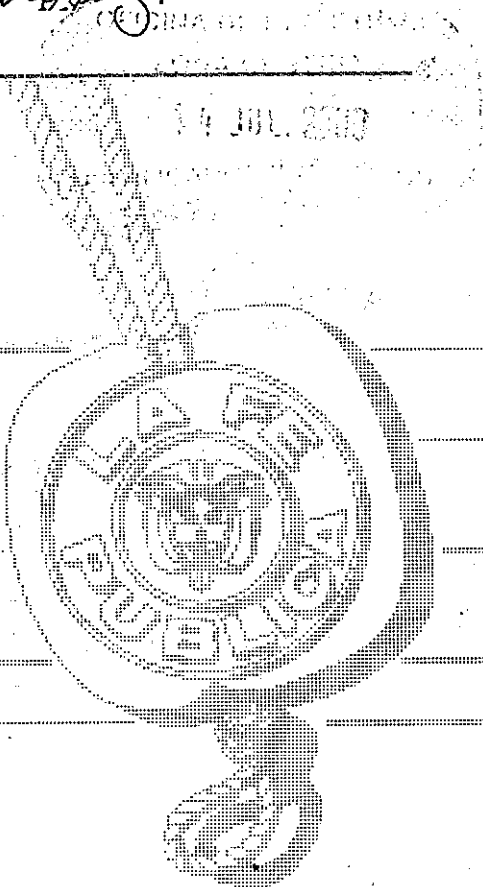
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

CAJERO1
TURNO: 2000-494458 **FECHA: 14-07-2000**

Telesha Yovanovitch

El Registrador



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1155417

44

Pagina 1

Impreso el 14 de Julio de 2000 a las 11:04:38 a.m
 No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO
 VEREDA SANTAFE DE BOGOTA MUNICIPIO: SANTAFE DE BOGOTA DEPARTAMENTO: SANTAFE DE BOGOTA D.C.
 TIPO PREDIO: SIN INFORMACION COD CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT:
 CON FUNDAMENTO EN:
 Instrumento: SIN INFORMACION FECHA APERTURA: 30-05-1988 Radicacion 1988-36863
 Fecha :04-03-1988 ESTADO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
 PARQUEADERO # 37. ESTA UBICADO EN EL SEMISOTANO A NIVEL 1.65 M. SU AREA PRIVADA ES DE 11.615..M2. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.40 M. SUS LINDEROS Y DEMAS ESPCIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 1306 DEL 29.02.88 NOTARIA 29. 02.88 NOTARIA DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:
 CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A., CEPESA, ADQUIRIO DOS GLOBOS DE TERRENOS POR COMPRA A ACEVEDO DE FORERO VILMA MARIA SEGUN ESCRITURA # 1027 DE 02.DE JUNIO DE 1987 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 15 DE JUNIO DE 1987 A LOS FOLIOS DE MATRICULA 050-0022407 Y 25318. ESTA HUBO ASI: PARTE POR COMPRA A VANEGAS MARCO FIDEL, SEGUN ESCRITURA # 2926 DEL 15 DE MAYO DE 1971 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 4 DE JUNIO DE 1971 AL FOLIO 022407. ESTE HUBO POR COMPRA A ACEVEDO MORENO DE FORERO VILMA, SEGUN ESCRITURA # 8753 DE 5 DE DICIEMBRE DE 1964 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 26 DE JUNIO DEL MISMO A/O. ESTA HUBO JUNTO CON MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE SU PADRE ALFONSO ACEVEDO BERNAL, REGISTRADO EN EL LIBRO PRIMERO PAG.4636 A DE 1959 Y PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 1755 DEL 15 DE MAYO DE 1962 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTA. EL CAUSANTE ADQUIRIO DE EDUARDO DE J. SANCHEZ POR ESCRITURA # 64 DEL 23 DE ENERO DE 1935 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA. LA OTRA PARTE LA ADQUIRIO ACEVEDO DE FORERO VILMA, POR COMPRA A RENTERIA CRUZ RUBEN ANTONIO, CARRE/O DE RENTERIA BERNARDA SEGUN ESCRITURA # 1010 DE 2 DE MARZO DE 1971 DE LA NOTARIA 5. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 20 DE ABRIL DEL MISMO A/O AL FOLIO 050-025318. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A ACEVEDO DE FORERO VILMA SEGUN ESCRITURA # 6829 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1969 DE LA NOTARIA 1. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 16 DE ENERO DE 1970 AL FOLIO ANTES ANOTADO. ESTA HUBO POR ADJUDICACION EN EL JUICIO DE SUCESION DE ALFONSO ACEVEDO BERNAL COMO ANTES SE EXPRESO.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION
 1) TRANSVERSAL 46 98-52 ACTUAL PARQUEADERO 37 EDIFICIO EL PORTAL DE VIZCAYA
 2) TRANSVERSAL 45

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y vicios)
 1095537

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 07-09-1987 Radicacion: 129333 VALOR ACTO: \$ 454,725,662.00
 ESCRITURA 6191 del: 07-09-1987 NOTARIA 29 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica la Persona que figura como propietario)
 DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPESA 60513493
 A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" 60034331



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1155417

Pagina 2

Impreso el 14 de Julio de 2000 a las 11:04:38 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 04-03-1988 Radicacion: 36863
ESCRITURA 1306 del: 29-02-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
A: CONSTRUCCIONES, ESTUDIOS Y PROYECTOS.S.A., CEPSA. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 22-07-1988 Radicacion: 113555
ESCRITURA 5963 del: 07-07-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 154,214,330.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. CEPSA 60513493 X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" 60034331

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 06-10-1988 Radicacion: 142273
ESCRITURA 8705 del: 23-09-1988 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 999 ACLARACION DE LA ESCRITURA # 1306 DEL 29-02-88 NOTARIA 29.DE BOGOTA EN
EL SENTIDO DE CORREGIR LA DIRECCION DE LOS PARQUEADEROS 12 Y 61.LA ENTRADA DE TODOS LOS APTOS LA SERVIDUMBRE
DE LOS PARQUEADEROS 21,50,52, Y 54 Y LAS DEPENDENCIAS DE LOS
APTOS,202,302,402,502,602,702,802,902,1002,203,303,403,503,603,703,803,903,1003; APTOS,204 SUCESIVAMENTE
1004,DEL 205, AL-- 1005,206,1006,DEL 208 AL 1008, APTO 309 AL 1009 EL USO EXCLUSIVO DE LOS
APTOS,202,205,206,209 SE AGREGA EL LITERAL DEL ARTICULO 58.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. "CEPSA"

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 24-05-1989 Radicacion: 34872
ESCRITURA 3699 del: 12-05-1989 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 13,860,000.00

ESPECIFICACION: 101 VENTA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. "CEPSA"
A: MISAS RONCANCIO IGOR 79149029 X
A: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA 35468795 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 24-05-1989 Radicacion: 34872
ESCRITURA 3699 del: 12-05-1989 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 9,702,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ESTE Y OTRO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)
DE: MISAS RONCANCIO IGOR X
DE: RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA X
A: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA"

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 07-12-1990 Radicacion: 75293



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1155417

45

Pagina 3

Impreso el 14 de Julio de 2000 a las 11:04:38 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESCRITURA 9347 del: 10-11-1990 NOTARIA 29 de BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION PARCIAL HIPOTECA Y SU AMPLIACION ESC 6191 DEL 01 09 87 Y 5963 DEL 07 07 88 NOT 29 DE BTA UNICAMENTE EN CUANTO A ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA

A: CONSTRUCCIONES ESTUDIOS Y PROYECTOS S.A. "CEPSA" X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 15-03-1999 Radicacion: 1999-19514

OFICIO 528 del: 11-02-1999 JDO.35 CIVIL CTO. de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO ACCION PERSONAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

RUBIANO ORJUELA MARTHA LUCIA 35468795 X

MISAS RONCANCIO IGOR 79149029 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 19-04-2000 Radicacion: 2000-27693

OFICIO 1114 del: 17-03-2000 JUZGADO 35 CIVIL DEL CIRCUITO de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

Se cancela la anotacion No, 8,

ESPECIFICACION: 791 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION REAL ESTE Y OTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica la Persona que figura como propietario)

DE: FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A.

A: RUBIANO MARTHA LUCIA X

A: MISAS RONCANCIO IGOR 79149029 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

ALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: Fecha:

POR HABERSE OMITIDO EN LA FECHA DE SU REGISTRO SE INCLUYE EL VALOR DE LA

IPOTECA VALE MT.

Anotacion Nro: 5 Nro correccion: 1 Radicacion: Fecha:

05 006 EN NOMBRES LO INCLUIDO VALE MARTHA LUCIA VALE TC 7808/89

CODIGO. MLDS/RNN.

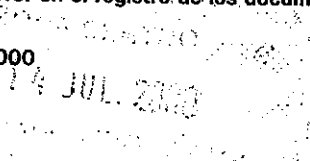
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

CAJERO1

TURNO: 2000-494460

FECHA: 14-07-2000



Teresa Yamano

El Registrador



SANTA FE
DE BOGOTÁ, D. C.
SECRETARIA DE GOBIERNO



SECRETARIA DE GOBIERNO

INSPECCION "C" DISTRITAL DE POLICIA

Carrera 93 No. 143-50 Piso 2 ☎ 6845151 - Santa Fe de Bogotá - Colombia

Bogotá, D.C.,
12 de marzo de 2001

PEDRO ANTONIO SEGURA
Cll. 17 No. 4-95 PISO 3
Bogotá, D.C.

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado como secuestre dentro de la diligencia programada para el día 26 de marzo /2001 a las 8.00 A.M.

Sírvase hacerse presente en el Despacho con el fin de darle posesión, citando el despacho comisorio 615 Juzgado 31.Civil Circuito

Lo anterior en los términos del Artículo 9 del C.P.C. modificado por la Ley 446 de 1999.

Atentamente

Com

8 47

9/18

**INSPECCION ONCE "C" DISTRITAL DE POLICIA
LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá, D. C. 30 JUN 2001

Al despacho del señor inspector las presentes diligencias para su conocimiento y fines pertinentes, informando que el apoderado ~~no compareció~~ para llevar a cabo diligencia fijada en auto anterior.

MARIA BERNA MUÑOZ PALACIOS
Auxiliar

INSPECCION ONCE C DISTRITAL DE POLICIA

Santa Fe de Bogotá, D.C. 30 JUN 2001

El Despacho teniendo en cuenta que el apoderado actor no compareció para llevar a cabo diligencia programada en auto anterior, ordena que se envíen las diligencias al lugar de origen, previas las anotaciones del caso.

CUMPLASE

ALFONSO CASAS RANCHEZ
Inspector 11 "C" Distrital de Policía



78
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 8578554

2005

2008578554

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDEE
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 29 de Julio de 2005 a las 03:33:27 p.m.
No. RADICACION: 2005-70038

NOMBRE SOLICITA ERNESTO LANO
OFICIO No. 1541 del 25-07-2005 JUZGADO 31 CIVIL DEL CTO de BOGOTA D.C.
MATRICULA 155298 BOGOTA D.C. 155417 BOGOTA D.C.

ACTO	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO		8,000
50 INSCRIPCION	1	1,000
		9,000
Total a Pagar:		\$ 9,000

FORMA DE PAGO: EFECTIVO \$ 9,000

ROSELIO VELASQUEZ Tel: 630 6900

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 8578555

2008578555

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDEE
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 29 de Julio de 2005 a las 08:33:41 p.m.
No. RADICACION: 2005-449239

MATRICULA: 500-1155298
NOMBRE SOLICITANTE: ERNESTO LANO

CERTIFICADOS VALOR TOTAL: \$ 7000
ASOCIADO AL TURNO No. 2005-70038
FORMA DE PAGO: EFECTIVO 7000

ROSELIO VELASQUEZ Tel: 630 6900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA
- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

RECIBO DE CAJA No. 8578556

2008578556

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUIDEE
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
Impreso el 29 de Julio de 2005 a las 05:33:45 p.m.
No. RADICACION: 2005-449239
Codi del Nota: 8
BANDO POPULAR 28/07/05 15:30 150
FL NRO 00125 A2012 RME

ANEXOS. 10



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Indicaciones

Bogotá D.C. 11 de agosto de 2005

Señor (s)
JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO
CRA 10 No 14-33 PISO 2
BOGOTA D.C

023063

REF. EJECUTIVO SINGULAR 110013103031199800796 DE JOSE VICENTE
NUMPAQUE CONTRA IGOR MISAS

OFICIO No. 1641 DE 26-07-2005

Con el presente envío a ustedes el oficio de la referencia y comunico que el EMBARGO ha sido debidamente registrado conforme al Artículo 681 Numeral 1º del Código de Procedimiento Civil, Decreto 2282 de 1989 en el los folios de matrícula inmobiliaria 050C- 1155298-1155417

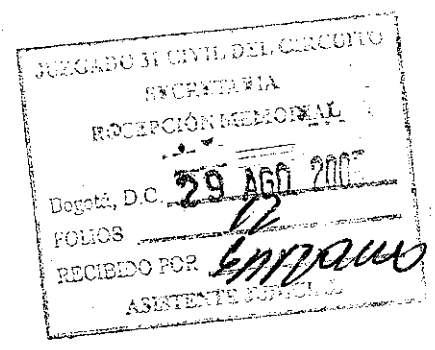
RADICACIÓN No.- 2005- 70038

El certificado de libertad debe ser solicitado por el EL interesado, previo el pago de los derechos que causa su expedición de acuerdo al Art.2o. Decreto 1428 de 2000

CERTIFICADO No. 2005- 449239-240

Cordialmente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Abogado 34
LEVR



Al Despacho hoy 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2005, INFORMANDO QUE
EL ANTERIOR ESCRITO FUE RECIBIDO EL DÍA 30/08/2005.-.

SE ACOMPAÑA CERTIFICADO DE LIBERTAD.

El Secretario,

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA

I. INFORMES

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Santafé de Bogotá, D.C.,

15 SEP 2005

Expediente . No. 220585

Inscrito como se encuentra legalmente el embargo (s)
del (los) inmueble (s) a que se refiere el
certificado allegado, se ordena el SECUESTRO de los
derechos de cuota de la demandada.

Para la práctica de la diligencia de secuestro se
comisiona con amplias facultades al señor Inspector
Distrial de Policía de la zona respectiva a quien
Se le libraré despacho comisorio con los insertos
del caso.

Se nombra como secuestre a Luis Alfonso Siano
de la lista de auxiliares de la justicia.

Se fija como honorarios al secuestre la suma de
\$100.000.00 M/CTE.

CITese AL ACREEDOR HIPOTECARIO.

NOTIFIQUESE.

LUZ NUBIA FEBRAZA DE CANGREJO
LUZ NUBIA FEBRAZA DE CANGREJO

Juez .

129

19
2005
LUZ

QUISADO TRINIDAD Y ANTONIO DEL CASTILLO
Secretaría de Bogotá, D.C.

Expediente No. 100.000.000

(a) cuando se encuentre legalmente el embargo
de los bienes de la persona (b) a que se refieren
los artículos 100 y 101 del Código de Procedimiento
Civil, se ordena al JUEZ de lo Civil de la
Circunscripción de Bogotá de que se abstenga

de practicar diligencias de embargo de bienes
de las personas mencionadas en el presente
auto, así como de expedir cualquier otro
documento que pueda afectar los bienes
de las personas mencionadas en el presente
auto, en tanto no se hubiere levantado el
embargo respectivo, con lo que se ordena
al JUEZ de lo Civil de la Circunscripción
de Bogotá de que se abstenga de practicar
diligencias de embargo de bienes de las
personas mencionadas en el presente auto,
así como de expedir cualquier otro documento
que pueda afectar los bienes de las personas
mencionadas en el presente auto, en tanto
no se hubiere levantado el embargo respectivo.

En Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de
enero de 1960. El JUEZ de lo Civil de la
Circunscripción de Bogotá, JUAN ANTONIO
QUISADO TRINIDAD, en virtud de lo dispuesto
en el artículo 100 del Código de Procedimiento
Civil, ordena al JUEZ de lo Civil de la
Circunscripción de Bogotá de que se abstenga
de practicar diligencias de embargo de bienes
de las personas mencionadas en el presente
auto, así como de expedir cualquier otro
documento que pueda afectar los bienes de las
personas mencionadas en el presente auto, en
tanto no se hubiere levantado el embargo
respectivo.

COPIA AL ABOGADO HIRTECARRIO.

RECEBIÓ

LUIS ALBERTO FERRAZ DE CÁDIZ

DESPACHO No. 194

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14-33 PISO CUARTO. TELEFONO 3-427091
AL

SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA
BOGOTA D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso De Ejecución Ejecutivo Singular
número: 110013103031199800796 DE JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA

IGOR MISAS

Mediante auto fechado Quince (15) de Septiembre de dos mil cinco (2005), se le comisiona con amplias facultades legales para la practica de la diligencia de SECUESTRO DE LOS DERECHOS DE CUOTA DE LA DEMANDA del(os) bien(es) inmueble(s) ubicado(s) en la Transversal 46 No 98-52, apartamento 601, Interior 1, Parqueadero 37, Edificio el Portal de Vizcaya, Matricula Inmobiliaria No 50C-1155298 y 50C-1155417. Nombrase como secuestre a LUIS ALFONSO SIERRA, se fija como honorarios al secuestre la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00). Si acepta debe manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) dias siguientes a su notificación.

INSERTOS

- 1.- Se anexa copia del auto que ordena la comisión, del certificado de tradición y de los linderos.
- 2.- Se le ordena al comisionado indicar con precisión el sitio donde recibirá notificaciones el(la) secuestre.
- 3.- Obra como apoderado de la actora, ERNESTO LANOS GALEANO con la cédula de ciudadanía número: 19.370.954 de BOGOTA y Tarjeta Profesional número 48879 del Consejo Superior de la Judicatura.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente despacho comisorio a los VEINTISEIS (26) de SEPTIEMBRE de DOS MIL CINCO (2005).

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA
-SECRETARIO-

Recibido
[Firma]
T.P. 48879P. 57

SEÑORA
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA
E S D

LEGADO TERCERA Y ÚLTIMA OFICINA DE BOGOTÁ

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUNPAQUE CONTRA IGOR MISAS.
RAD: No. 980796.

El suscrito obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al señora Juez, con el fin de solicitarle se sirva librar despacho comisorio para que tenga lugar la diligencia de retiro de bienes legalmente embargados y secuestrados al demandado y cuya diligencia se encuentra en el expediente.

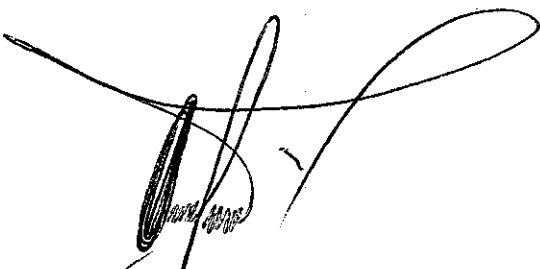
La anterior solicitud la elevo, toda vez, que hemos ido con el secuestre **CARLOS GONZALEZ NOVOA**, a verificar la existencia de lo bienes embargados, pero no ha sido posible el acceso al inmueble.

El despacho comisorio que expida el despacho, debe dirigirse a la Inspección de la localidad de suba y a nombre del secuestre **CARLOS GONZALEZ NOVOA**, quien es el encargado de la custodia y cuidado de los bienes y el suscrito como apoderado de la actora.

De otro lado le solicito a la señora Juez, se sirva designar perito para que avalúe los bienes muebles y enseres que se encuentran debidamente embargados y secuestrados.

La anterior denuncia de bienes la hago bajo la gravedad del juramento.

Señora Juez,



ERNESTO LANOS GALEANO
C.C. No. 19'370.954 de Bogotá
T.P. No. 48.879 del C.S. de la J.

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

MEMORIALES QUE PASAN AL DESPACHO

Recibido en la fecha y para el despacho del señor

10 NOV. 2005

Juez, Hoy

El Secretario,

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C. [25 NOV. 2005]

EXPEDIENTE NO. 980796

Teniendo en cuenta el despacho que al secuestre se le hizo entrega de los bienes embargados y secuestrados conforme se desprende de la diligencia que obra en autos, no se accede a la anterior petición.

NOTIFIQUESE.


LUZ NUVIA PEDRAZA DE CANGREJO
JUEZ

174

SECRETARÍA

Nov - 29 2005

SEÑORA
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
E S D

LEGADO TERCERA Y ÚLTIMA CITA DEL CIRCUITO



REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUNPAQUE CONTRA IGOR MISAS.
RAD: No. 980796.

El suscrito obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al señora Juez, con el fin de solicitarle se sirva librar despacho comisorio para que tenga lugar la diligencia de retiro de bienes legalmente embargados y secuestrados al demandado y cuya diligencia se encuentra en el expediente.

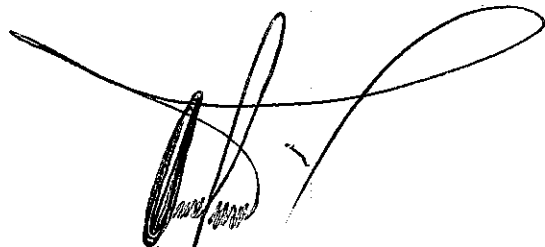
La anterior solicitud la elevo, toda vez, que hemos ido con el secuestre **CARLOS GONZALEZ NOVOA**, a verificar la existencia de lo bienes embargados, pero no ha sido posible el acceso al inmueble.

El despacho comisorio que expida el despacho, debe dirigirse a la Inspección de la localidad de suba y a nombre del secuestre **CARLOS GONZALEZ NOVOA**, quien es el encargado de la custodia y cuidado de los bienes y el suscrito como apoderado de la actora.

De otro lado le solicito a la señora Juez, se sirva designar perito para que avalúe los bienes muebles y enseres que se encuentran debidamente embargados y secuestrados.

La anterior denuncia de bienes la hago bajo la gravedad del juramento.

Señora Juez,



ERNESTO LANOS GALEANO
C.C. No. 19'370.954 de Bogotá
T.P. No. 48.879 del C.S. de la J.

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

MEMORIALES QUE PASAN AL DESPACHO

Recibido en la fecha y para el despacho del señor

Juez, Hoy

El Secretario,

16 NOV. 2005

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C. [25 NOV. 2005]

EXPEDIENTE NO. 980796

Teniendo en cuenta el despacho que al secuestre se le hizo entrega de los bienes embargados y secuestrados conforme se desprende de la diligencia que obra en autos, no se accede a la anterior petición.

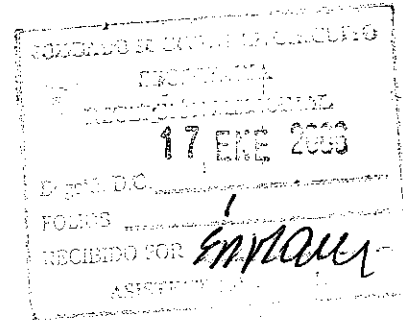
NOTIFIQUESE.

Luz Nuvia Pedraza de Cangrejo
LUZ NUVIA PEDRAZA DE CANGREJO
JUEZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PAZ
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y PAZ

174
NOV. 29 2005

SEÑORA
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
E S D



REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUNPAQUE CONTRA IGOR MISAS.
RAD: No. 980796.

El suscrito obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al señora Juez, con el fin de solicitarle se sirva ordenar y decretar la siguiente medida preventiva, toda vez, que la medida decretada por su despacho mediante el oficio No. 1641 del 26 de Julio de 2005 y debidamente registrada en la Oficina de Registro correspondiente, donde se embargó el derecho de cuota que tiene el demandado en los inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1155298 y 50C-1155417, dichos inmuebles cuyos folios de matrícula mencioné, tienen hipoteca con el BANCO DAVIVIENDA S.A. y este ha iniciado proceso ejecutivo hipotecario y al registrarlo en la Oficina de Registro correspondiente, me cancela mi medida, por ser ejecutivo singular, por lo que le solicito a la señora Juez, decretar la siguiente medida preventiva:

1. El embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso **HIPOTECARIO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. contra IGOR MISAS RONCANCIO y MARTHA LUCIA RUBIANO**, que cursa en el Juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá. *RAD: 2006-027*

Para el cumplimiento del anterior fin la señora Juez, se servirá librar los oficios y despachos comisorios pertinentes.

La anterior denuncia de bienes la hago bajo la gravedad del juramento.

Señora Juez,

ERNESTO LANOS GALEANO
C.C. No. 19'370.954 de Bogotá
T.P. No. 48.879 del C.S. de la J.

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ, D. E.

Bogotá, D. E. 18 ENE 2006

Ante el suscrito Secretario de este despacho
compareció SINESTO LANOS

baileano cedula de ciudadanía C. C. No
19-310 954 - Probato y 4488795

Declara bajo juramento que el día que antecede
del presente día en que se firmó y en la que
occurrió, en todo su contenido y privado

Declarante

Interventor

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

MINORIAS QUE PASAN AL DESPACHO

Recibido en la fecha y hora al Despacho del señor

Juez, Hoy

18/01/2006

El Secretario,

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO.
Santafé de Bogotá, D.C.

Expediente .- 980796

Con base en lo dispuesto por el Art. 513 del C.P.C., el Despacho,

DECRETA:

.- El embargo de los remanentes o de los bienes que se lleguen a desembargar dentro del (los) proceso (s) y Juzgado (s) a que se hacen referencia en el escrito precedente.

Oficiese, limitando la medida a la suma de \$13'000.000.00 MCTE.

NOTIFIQUESE

Luiz Nubia Pedraza de Cangrejo
LUZ NUBIA PEDRAZA DE CANGREJO
Juez.

18 febrero 15 2008
[Handwritten signature]

84

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
CARRERA 10 No 14-33 PISO 4
TELEFONO 3427091

Oficio No.0596
27 de Marzo de 2006

110013103031199800796
REF : Ejecutivo Singular
DE: JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA: IGOR MISAS

Señor
JUEZTERCERO (3) CIVIL MUNICIPAL
Ciudad.

Por medio del presente me permito comunicar a Ud, que por auto de fecha TRECE (13) de FEBRERO de DOS MIL SEIS (2006), proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO y de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso; HIPOTECARIO No 2006-027 impetrado por BANCO DAVIVIENDA S.A contra IGOR MISAS RONCANCIO Y MARTHA LUCIA RUBLANO que cursa en ese Despacho Judicial, limitando la medida a \$ 13.000.000 m/cte.-

En Consecuencia, sirvase proceder de conformidad.-

Atentamente,

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA
SECRETARIO.



JUZGADO 30
CIVIL DEL CIRCUITO

2006 MAY -5 P1 24

Juzgado 30 Civil del Circuito		
RECIBIDO POR Yilber Mejia		
Anexos	SI	NO
Fecha:	2006	



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.
CARRERA 10 No.14-33 PISO 5

RECIBIDO

OFICIO No.989
ABRIL 14 DE 2006

JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
RECEPCION MEMORIAL	
Bogotá, D.C. 5 MARZO 2006	
RECIBIDO POR E. ANTONIO	
ASISTENTE JUDICIAL	

Doctor
JUZGADO 31° CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.
CIUDAD.

Ref.: ejecutivo hipotecario # 2006-027 de BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra IGOR MISAS RONCANCIO Y MERTHA LUCIA RUBIANO.


AL CONTESTAR POR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

Dando cumplimiento a lo ordenado en Auto calendarado el día diecinueve de abril del año 2006, dispuso oficiarle a fin de comunicarle que el proceso de la referencia se encuentra **RECHAZADO** por este Despacho Judicial el 31 de enero del año 2006.

Lo anterior para que obre en el proceso 110013103031199800796 EJECUTIVO DE JOSE VECENTE NUPAQUE Contra IGOR MISAS.

En consecuencia, sirvase proceder de conformidad.

El Secretario,


LUIS AUGUSTO DUEÑAS BARRETO

ANA TP

RECIBIDO
SECRETARIA DE JUSTICIA

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

MEMORIALES QUE PASAN AL DESPACHO

Recibido en la fecha y pasa al despacho del señor
Juez, Hoy

El Secretario,

JUAN MANUEL GONZALEZ

SECRETARIA DE JUSTICIA

OFICIO NO. 1000
BOGOTA D.C.

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C.

12, 6 JUN. 2006

RECEIVED BY THE SECRETARY OF JUSTICE
MISAS RONCANCIO Y MERITHA LUCIA PUDIANO

EXPEDIENTE NO. 980796

AL COMITADO POR FAVOR CITAR LA REFERENCIA COMPLETA

El anterior oficio se agrega a los autos y en
conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE.

LUZ NUBIA PEDRAZA DE CANGREJO
JUEZ

OFICIO NO. 1000

74

Junio 21 2006

86

ERNESTO LANOS GALEANO
ASESORIAS JURÍDICAS

RECEIVED
BOGOTÁ
10 JUN 2007

SEÑORA
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
E S D

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUNPAQUE CONTRA IGOR MISAS.
RAD: No. 980796.

El suscrito obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al señora Juez, con el fin de solicitarle se sirva ordenar y decretar la siguiente medida preventiva, toda vez, que la medida decretada por su despacho para embargar remanentes dirigida al juzgado 3 Civil Municipal de Bogotá, no se pudo llevar a cabo por cuanto la demanda fue rechazada, tal y como consta en el expediente:

1. El embargo y secuestro de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso **HIPOTECARIO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. contra IGOR MISAS RONCANCIO y MARTHA LUCIA RUBIANO, RAD:No. 2006-01428** que cursa en el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá.

Para el cumplimiento del anterior fin la señora Juez, se servirá librar los oficios y despachos comisorios pertinentes.

La anterior denuncia de bienes la hago bajo la gravedad del juramento.

Señora Juez,

ERNESTO LANOS GALEANO
C.C. No. 19.370.954 de Bogotá
T.P. No. 48.879 del C.S. de la J.

10 JUN 2007
Ernesto Lanos Galeano
19.370.954 Bogotá In. 48879 C-52

JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

MEMORIALES DE RESPACHO

Recibida en la fecha y para el Despacho del señor

Juez, Hoy 29 ENE 2007.

El Secretario,

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO,
Santafé de Bogotá, D.C. PRIMERO (10.) DE FEBRERO DEL
AÑO DOS MIL SIETE.

Expediente . 980796

Con base en lo dispuesto por el Art. 513 del C.P.C., el
Despacho,

DECRETA:

.- El embargo de los remanentes o de los bienes que se
lleguen a desembargar dentro del (los) proceso (s) y
Juzgado (s) a que se hacen referencia en el escrito
precedente.

Oficiuese, limitando la medida a la suma de
\$26.756.950.00 MCTE.

NOTIFIQUESE

JUZ NUBIA PEDRAZA DE CANGREJO
Jueza

Febrero 5 / 2007

of 7 032x

12.

87

ANEXOS



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

Bogotá D.C. 2 de febrero de 2007

#-3690

Señor (s)
JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO
CRA 10 No 14-33 PISO 4
BOGOTA D.C

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 558 del código de procedimiento civil, comunico a usted que por Oficio No.072 de 25-01-2007 proferido por el **JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL** de **BOGOTA D.C** se registro el siguiente embargo acción **REAL**.

DE : DAVVIENDA S.A
CONTRA. IGOR MISAS RONCANCIO Y MARTHA LUCIA RUBIANO ORJUELA

Radicado bajo el turno No. 2007 - 9591 matricula N°50C- 1155298 en consecuencia al tenor de la citada disposición, ha quedado cancelado el embargo comunicado por el juzgado a su cargo mediante Oficio No 1641 de 26-07-2005 en Proceso .

DE. NUMPAQUE JOSE VICENTE
A.: MISAS IGOR

Atentamente,

PROFESIONAL UNVERSIARIO
Abogado 101
LEVR



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Bogotá - Zona Centro
Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
Republica de Colombia

ANEXOS

88

Bogotá D.C. 2 de febrero de 2007

Señor (s)
JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO
CRA 10 No 14-33 PISO 4
BOGOTA D.C

#-3690

15 FEB 2007

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 558 del código de procedimiento civil, comunico a usted que por Oficio No.072 de 25-01-2007 proferido por el JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D.C se registro el siguiente embargo acción REAL.

DE : DAVIVIENDA S.A
CONTRA. IGOR MISAS RONCANCIO Y MARTHA LUCIA RUBIANO ORJUELA

Radicado bajo el turno No. 2007 - 9591 matricula N°50C- 1155298 en consecuencia al tenor de la citada disposición, ha quedado cancelado el embargo comunicado por el juzgado a su cargo mediante Oficio No 1641 de 26-07-2005 en Proceso .

DE. NUMPAQUE JOSE VICENTE
A: MISAS IGOR

98.796

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Abogado 101
LEVR

89

JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 10 No.14-33, Piso 4° - Teléfono 3427091

Bogotá, 13 de Febrero de 2007

Oficio No.0327

JUZGADO 31 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA: C. 1.
SECRETARIA

Señor
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Ciudad.

REF : Ejecutivo Singular 110013103031199800796
DE: JOSÉ VICENTE NUMPAQUE
CONTRA: IGOR MISAS

Cordial saludo:

Por medio del presente me permito comunicar a Ud, que por auto de fecha al Primer (1) día del mes de FEBRERO de DOS MIL SIETE (2007), proferido dentro del asunto en referencia, se decretó el EMBARGO y de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar dentro del proceso: HIPOTECARIO No.2006-01428 impetrado por BANCO DAVIVIENDA S.A. contra IGOR MISAS RONCANCIO Y MARTHA LUCIA RUBIANO que cursa en ese Despacho Judicial, limitando la medida a \$26.756.950,00 m/cte.-

En Consecuencia, sirvase proceder de conformidad.-

Atentamente,

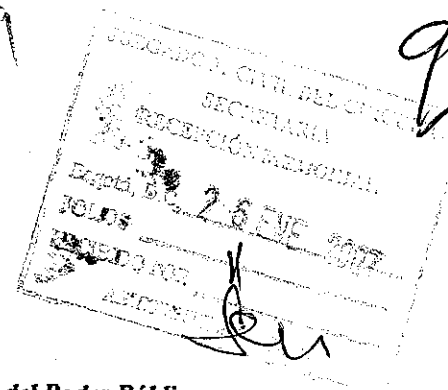

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA
SECRETARIO.

COPIA PROCESO

COPIA PROCESO

AD-29

90



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Carrera 7ª No.14-23 Piso 16.

OFICIO No.174.-
Bogotá, D.C., 25 de Enero de 2007.-

4

Señor
JUEZ TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF.: PROCESO EJECUTIVO No.01-0905 DE
PROVICREDITO LTDA. CONTRA MISSAS IGOR.

48.791

Comunico a Usted, que en proveído del veinte de octubre de dos mil seis, dictado dentro del proceso citado en la referencia, se decretó el **DESEMBARGO** del REMANENTE o de los bienes que de propiedad del aquí demandado, se lleguen a desembargar dentro del proceso que en ese Juzgado adelanta JOSE VICENTE NUMPAQUE contra MISSAS IGOR.

El embargo le fue comunicado con oficio No.3336 del 21 de Noviembre de 2001.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

La Secretaria,

ISABEL BELTRAN DE SIERRA

Ga

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

MEMORIALES QUE PUEBAN AL DESPACHO

Indicando la fecha y hora al Despacho del señor

Juez, hoy **23 ABR 2007**

El Secretario, *[Handwritten Signature]*

AL SEÑOR JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Al señor JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

BOGOTÁ, D. C., 23 de Abril de 2007.

SEÑOR JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

PROHIBIDO - SIN COMPARTIR

Comunicación que en el presente se hace en el nombre de los señores
[Illegible text]

El presente se comunica con el fin de [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

JUEGADO TREINTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D.C. VEINTICINCO (25) DE ABRIL DEL AÑO DOS
MIL SIETE.

EXPEDIENTE NO. 9900796

El anterior oficio donde se comunico el
levantamiento de la medida, se tiene en cuenta para
el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE.

LUZ NURIA PEDRAZA DE TANGREJO
JUEZ

052
abn/ 30 / 2007

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
CALLE 14 No. 7-36 PISO 17
BOGOTA

OFICIO No. 1311
17 de mayo de 2007

Señores:
JUZGADO TREINTA Y UNO
CIVIL DEL CIRCUITO
CIUDAD

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO # 2006-1428 DE BANCO
DAVIVIENDA S. A. contra IGOR MISAS RONCANCIO y MARTHA
LUCIA RUBIANO ORJUELA.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres (3) de mayo de dos
mil siete (2007), acusamos de recibido su oficio de remanentes No. 0327
de 13 de febrero de 2007 dentro de su proceso EJECUTIVO SINGULAR
No. 110013103031199800796 de JOSE VICENTE NUMPAQUE contra
IGOR MISAS, para lo cual se tendrá en cuenta en su debida oportunidad,
de conformidad con lo normado en el art. 543 del CPC

ATENTAMENTE,

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO
SECRETARIO
"JUZGADO CIVIL MUNICIPAL"
Bogotá, D.C.

99 12:15

Archivo 93
Papeles
2012-20
Suspenso



JUN 26 2012
10:29 AM

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 4º

Bogotá D.C., Junio 26 de 2012

Oficio No. 1646

Señores
JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO
Ciudad

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2012-0190
DE: GABRIEL ROBAYO CALDAS
CONTRA: (HOR) MISAS RONCANCIO
(Al contestar favor citar la referencia completa)

Por auto de fecha mayo quince (15) de 2012, se decreto el embargo de REMANENTES que pueda quedar a favor de la parte demandada dentro del proceso EJECUTIVO No. 1999-001796 que le adelanta JOSE VICENTE NUMPAQUE en ese despacho judicial. Limitando la medida a la suma de \$9.219.000.00.-

Atentamente,

GERMAN ANTONIO GALARRAGA SALAZAR
Sr. J.



JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

MEMORIALES QUE PASAN AL DESPACHO

Recibido en la fecha y para el Despacho del señor
Juez, Hoy 26 JUL 2012

Secretario,

94.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C
JUEZ ADJUNTO ACUERDOS PSAA11-8322, 8921 DE 2011 y CSBTA 12-113 DE 2012

Bogotá, D.C. Diciembre doce (12) de dos mil doce (2012)

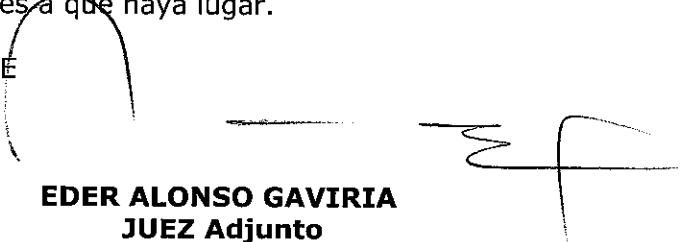
AUTO DE TRÁMITE

PROCESO EJE SIN: 1100131030311998-796
DEMANDANTES: JOSE VICENTE NUMPAQUE
DEMANDADO: IGOR MISAS.

Tienese en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EDER ALONSO GAVIRIA
JUEZ Adjunto

~~JUZGADO 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C~~

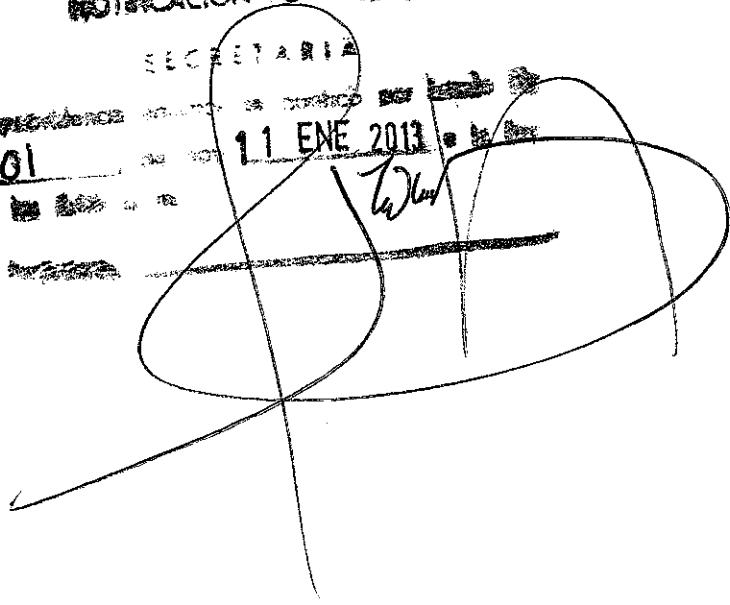
~~NOTIFICACION POR PRESENDA~~

SECRETARIA

la prescencia de los señores ~~JOSE VICENTE NUMPAQUE~~ y ~~IGOR MISAS~~

el día 01 de ENE de 2013 a las 10 horas

en el despacho de la ~~Secretaria~~



95

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 # 14-33 Piso 4° - Teléfono 3427091

Bogotá, 30 de Enero de 2013
Oficio No. 0293

Señor
JUEZ PRIMERO (01) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 4°
Ciudad

REF: Ejecutivo Singular No.11001310303119980079601
DE: JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA: IGOR MISAS

Cordial saludo:

Comedidamente me permito comunicar a usted, que este Despacho por auto de fecha 12 de diciembre de 2012, dictado dentro del proceso de la referencia, ordenó tener en cuenta en su oportunidad y para el fin procesal pertinente, la orden de embargo de remanentes. Artículo 543 del C.P.C.

Lo anterior dando respuesta a su Oficio número 1646 de fecha 26 de Junio de 2012, emanado de ese Despacho judicial dentro del Proceso Ejecutivo Singular No. 2012-190 de GABRIEL ROBAYO CALDAS contra el aquí demandado.

En consecuencia, sirvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA
SECRETARIO


FEB 15 13 AM 9:49

SEÑOR

96

JUES 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ



D.

D.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE CONTRA IGOR MISAS
RAD # 1998-0796

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

AUG 25 '18 AM 8:55

ERNESTO LANOS GALEANO, obrando como apoderado del actor en demanda acumulada, por medio del presente escrito me dirijo al señor juez, con el fin de solicitarle se sirva ordenar en secuestro del inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, toda vez, que pese a que su despacho oficio al juzgado 52 Civil Municipal para que envíe copia de las actuaciones, no ha sido posible que este trámite se pueda hacer por parte del juzgado 52.

Con el propósito de poder continuar con el trámite del proceso, solicito el secuestro del inmueble, para lo cual el señor Juez, se servirá librar los oficios y despachos comisorios pertinentes al comisionado.

Señor Juez,

ERNESTO LANOS GALEANO

C.C.No. 19.370.954 de Bogotá

T.P.No. 48.879 del C.S. de la J.

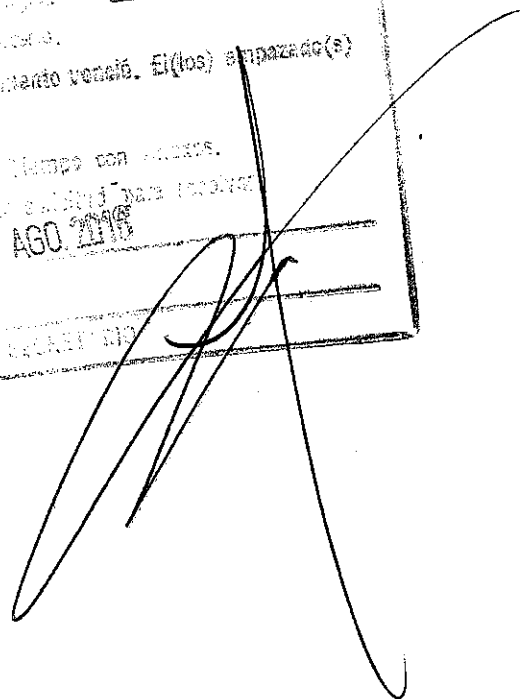
JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

El demandado (los demandados) compareció (comparcieron) con:

- Representante legalmente autorizado.
- Defensor judicialmente constituido.
- Defensor judicialmente constituido en garantía.
- Defensor judicialmente constituido en (s) partes(s).
- Defensor judicialmente constituido en (s) partes(s) por el No
- Defensor judicialmente constituido en garantía.
- Defensor judicialmente constituido en garantía. El(los) apoderado(s) compareció (comparcieron) con:
- Representante legalmente autorizado.
- Defensor judicialmente constituido.
- Defensor judicialmente constituido en garantía.

Fecha, hoy: **25 AGO. 2016**

SECRETARIO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA D.C.,

4 OCT 2016

Proceso No. 110013103031199800796.

No se accede a lo solicitado en el escrito que precede, pues no se tiene certeza de las diligencias que se practicaron por parte del Juzgado 52 Civil Municipal de esta ciudad, despacho que no ha puesto a disposición del Juzgado todas las diligencias para continuar el proceso.

Oficiese nuevamente al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá D.C., para que informe el trámite que impartió al oficio N° 948 del 10 de mayo de 2016, el cual fue radicado ante esa autoridad el 16 de mayo de esta anualidad.

NOTIFÍQUESE,

FEDERICO GONZALEZ CAMPOS

Juez.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en

ESTADO No. 98 fijado

hoy 18 OCT. 2016

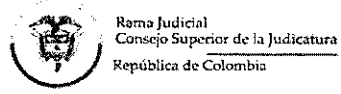
a la hora de las 8:00 A.M.

LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR

Secretario

YA

FIN
98



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey
E-mail: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax: 2820164



Bogotá D.C., 17 de Enero de 2017
OFICIO No. 0078

Señor (a)
JUEZ CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad



REF. Ejecutivo Singular N°110013103031199800796 de JOSE VICENTE NUMPAQUE C.C.19.262.674 Q.E.P.D. contra IGOR MISAS C.C.79.149.029.

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha CATORCE (14) de OCTUBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016), se ordenó REQUERIRLO para que de manera inmediata informe a este despacho el trámite impartido al oficio No. 948 de fecha 10 de mayo de 2016. Se anexa copia del citado con su respectivo recibido para lo pertinente en 1 folio.



Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR
Secretario

Anexo lo enunciado



Foro de Bogotá
Rama Judicial del Poder Público
Circuito de Bogotá
Juzgado Dieciseis Civil
19 ENE 2017

Fecha:

Folio:

Firma Recibida:

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(a) Juez informando que:

- Se realizó el reparto con anexos completos.
- No se dió cumplimiento al auto anterior.
- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- Venció el término de traslado, La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI No
- Venció el término probatorio.
- El término de empazamiento venció, El(los) empazado(s) no compareció(eron).
- Llamado presentado en Tiempo con Anexos.
- Se presentó la anterior solicitud para resolver.

Pres. Hoy: 14 FEB 2017

Pin Restrepo a la fecha

SECRETARIO

DESP.
14/FEB.

19

Señor
JUEZ 16 DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

JUZ 16 CIVIL CTO BTA.

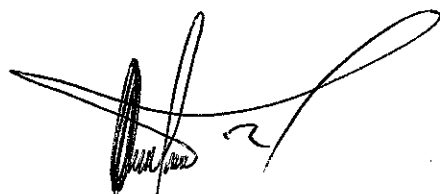
DM 7071
MAR 9 '17 en 10:19

REF.- EJECUTIVO
DE: IGOR MISAS
CONTRA. JOSE VICENTE NUNPAQUE
REF: 1998-0796

El suscrito, obrando como Apoderado del señor **FERNANDO BENITO**, en la demanda Acumulada, por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, con el fin de solicitarle se sirva ordenar el **SECUESTRO DEL INMUEBLE**, toda vez que el Juzgado al cual se ofició para que remitiera las diligencias surtidas en ese Despacho Judicial, no lo hicieron pese a los varios requerimientos.

El inmueble del cual solicito su secuestro, se encuentra debidamente embargado según consta en el expediente.

Señor Juez,



ERNESTO LANOS GALEANO
C.C.No. 19.370.954 de Bogotá
T.P.No. 48.879 del C.S. de la J.

20

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(a) Juez Informando que:

- Se reunió en reparto con anexos completos.
- No se dio cumplimiento al auto executor.
- La providencia a tener se encuentre ejecutoriada.
- Venció el término de traslado, La(s) parte(s), se pronunció(aron) en tiempo: Si No
- Venció el término probatorio.
- El término de empazamiento venció, El(los) empazado(s) no compareció(ron).
- No se presentó en Tiempo con Anexos.
- No se presentó en tiempo para resolver.

Firma. Hoy:

10 MAR 2017

Donde se Encuentra el Proceso

SECRETARIO

27

?

?

DES P.
14/FEB.

19

Señor
JUEZ 16 DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E. S. D.

JUZ 16 CIVIL CTO STR.

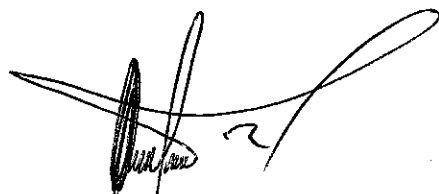
Dm 1071
MAR 9 17:10-15

REF.- EJECUTIVO
DE: IGOR MISAS
CONTRA. JOSE VICENTE NUNPAQUE
REF: 1998-0796

El suscrito, obrando como Apoderado del señor **FERNANDO BENITO**, en la demanda Acumulada, por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, con el fin de solicitarle se sirva ordenar el **SECUESTRO DEL INMUEBLE**, toda vez que el Juzgado al cual se ofició para que remitiera las diligencias surtidas en ese Despacho Judicial, no lo hicieron pese a los varios requerimientos.

El inmueble del cual solicito su secuestro, se encuentra debidamente embargado según consta en el expediente.

Señor Juez,



ERNESTO LANOS GALEANO
C.C.No. 19.370.954 de Bogotá
T.P.No. 48.879 del C.S. de la J.

JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

Al Despacho del Señor(a) Jefe Informando que:

- Se realizó el reparto con anexos completos.
- No se dio cumplimiento al auto anterior.
- La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- Venció el término de traslado, La(s) parte(s) se pronunció(aron) en tiempo: SI No
- Venció el término probatorio.
- El término de empazamiento venció, El(los) empazado(s) no compareció(eron).
- Auto presentado en tiempo con Anexos.
- Se pronuncian por estar en estado para resolver.

Fecha hoy: 10 MAR. 2017

Donde se Encuentra el Proceso

SECRETARIO

20

9

27

9

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.,

13 JUN 2017

50
100

Proceso No. 110013103031199800796.

Previo a resolver lo que corresponda, requiérase por última vez al Juzgado 52 Civil Municipal, para que se sirva dar de manera urgente respuesta a los oficios Nos. 948 del 10 de mayo de 2016 y 0078 del 17 de enero de la presente anualidad, los cual han sido radicado en sus dependencia, el 18 de mayo de 2016 y 19 de enero de 2017, respectivamente.

OFICIESE haciendo las advertencias del caso.

Dado que en este asunto ya se profirió sentencia tanto en la demanda principal como acumulada, ejecutoriado el presente auto, remítase el proceso a los señores jueces civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para que continúen el conocimiento del mismo. Si existieren dineros consignados para el proceso, los mismos pónganse a disposición de la Oficina de Ejecución del Circuito, mediante conversión. Oficiése dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


JENNY CAROLINA MARTÍNEZ RUEDA
Jueza.

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE LA ORALIDAD
SECRETARIA
Bogotá D.C.
Notificación por Estado
La providencia anterior se notifica por anotación en
ESTADO No. 63 fijado
hoy 14 JUN. 2017
a la hora de las 8:00 A.M.
LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

107

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Carrera 9 No.11-45 piso 2, torre central Edificio El Virrey
E-mail: ccto16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax: 2820164

Bogotá D.C., 11 de Julio de 2017
OFICIO No. 1814

Forma Recibida: [Handwritten Signature]
Folios: 13
Fecha: 11-11-17

Señor (a)
JUEZ CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

RECEBIDO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
República de Colombia



REF. Ejecutivo Singular N°110613103031199800796 de JOSE VICENTE NUMPAQUE (Q.E.P.D.) C.C.19.262.674 contra IGOR MISAS C.C.79.149.029.

Por medio de la presente, me permito comunicar a usted, que por auto del TRECE (13) de JUNIO de DOS MIL DIECISIETE (2017), se ordenó REQUERIRLO POR ÚLTIMA VEZ, para que de manera URGENTE de respuesta inmediata a los oficios No. 948 del 10 de mayo de 2016 y 0078 del 17 de enero del año que avanza radicados en ese despacho judicial. Se anexa copia de los citados con su respectiva constancia de recibido para lo pertinente en 2 folios.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

LUIS GERMAN ARENAS ESCOBAR
Secretario

[Handwritten Signature]

Anexo lo enunciado

M-19

102

5

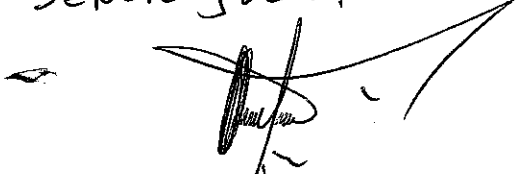
SEÑOR

JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOBOTA
E. S. D.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA IBOR MIGAS. RAD: 1998-0796

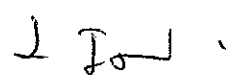
El suscrito obrando como apoderado de la demanda acumulada dentro del proceso de la referencia, toda vez, que la demanda principal termino por pago de la obligación, por medio del presente escrito me dirijo al señor juez, con el fin de solicitarle se sirva ordenar el secuestro del inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, tal y como consta en Certificado de Tradición y Libertad anexo al expediente, para lo cual se servira fija fecha y hora para la práctica.

SEÑOR JUEZ,



ERNESTO LANDOS GALEANO
C.E. 19.370.954 Bobota.
T.P. 48879 E.S.D.

OF. EJECUCION CIVIL CTO



37768 24-NOV-17 8:23

103

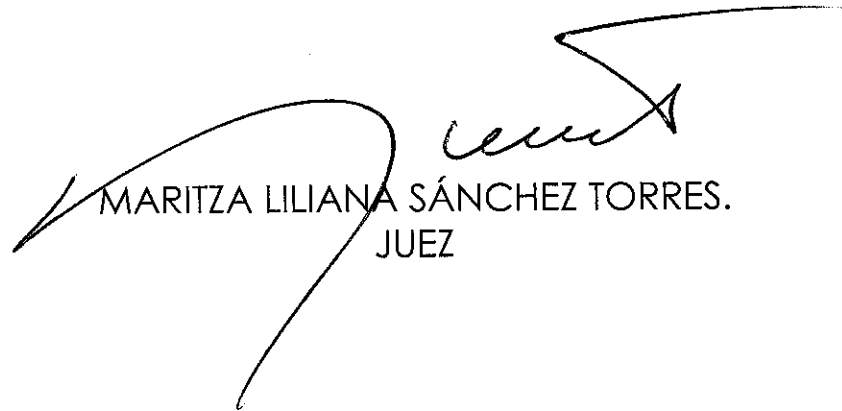
**JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS**

Bogotá D.C., diciembre siete de dos mil diecisiete

No 1998-0796-31

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el libelista indique cual fue el trámite dado al despacho comisorio NO 194 de septiembre 26 de 2005 (fl. 80), el cual fue retirado por el profesional del derecho tal y como consta en la parte inferior derecha del mismo.

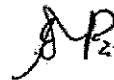
NOTIFÍQUESE.


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES.
JUEZ

CARC

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
180 fijado hoy diciembre 11 de 2017 a las 08:00 AM



Elsa Marina Páez Páez
SECRETARIA



Isl andia
Constructora inmobiliaria

#661

10/17

Señor
JUEZ 05 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
CARRERA 10 No. 14-30 Piso 2
E. S. D.

REF: N° **110013403005-1998-00796-00**

31

ASUNTO: **Aceptación del cargo, fundamento de ley Art, 49 DEL C.G.P**

En representación legal de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con Nit No 800.042.194-2,, en su condición de **SECUESTRE** legalmente **designada** por su Honorable Despacho, con todo el respeto que mérese el (la) señor(a) juez (a), **ACEPTO EL CARGO** dentro del término previsto en la ley, **PREVIO INFORMO** al despacho que nuestra compañía delegara dependiente para el día y hora que se lleva a cabo la diligencia judicial del asunto, **MEDIANTE AUTORIZACION CON PRESENTACION PERSONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL**, esto, en fundamento. Inciso primero Art, 52 del C.G.P en razón, para el buen desempeño de la carga encomendada. Téngase en cuenta que en ocasiones el comisionado RELEVA del cargo de forma extraña exigiendo tarjeta profesional de abogado para el cargo de secuestre, sin tener en cuenta el inciso 3° Art, 48 del C.G. del P. Que a la letra reza: "el secuestre será designado en forma uninominal por el juez de conocimiento y el COMISIONADO sólo podrá relevarlo por las razones señaladas en este artículo". Como quiera. Quedo pendiente para la práctica de la misma y su respectiva **POSECION** una vez suscrita el acta de la diligencia judicial de secuestro. De esto. Por el suscrito o en su efecto por quien haga de sus veces de acuerdo a la autorización en el momento.

De otro lado. Sírvase señor juez, ordenar a la parte interesada. **Cancelar los honorarios del auxiliar de la justicia en el término de ejecutoria de la diligencia judicial fuera del despacho. Es decir en el acto. En presencia del señor juez, o comisionado, teniendo en cuenta su presencia y demas circunstancias causadas al secuestre. De conformidad con los parámetros fijados por el gobierno nacional.**

Lo anterior en razón: Que se volvió costumbre por una mayoría de los apoderados de la actora. Ordenan al despacho se deje constancia en el acta que los honorarios, serán cancelados mediante **CUENTA DE COBRO**. La cual es complejo realizar y materializar, muchas no llegan a ser canceladas después de transcurrir un año. O por terminación del proceso.

Desobligando así. A los auxiliares de la justicia prestar el servicio de la carga encomendada. Por ende, se puede evidenciar en varios despachos. **Ocurre la NO aceptación del cargo designado.**

el Señor Juez, muy respetuosamente.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.
Representante Legal.
Auxiliar de la Justicia.
DIAG. 23K # 96 G – 50 INT 3 APTO 309.

EJECUCION CIVIL 05
10/17
02/04 11-010-17 10-01

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero dieciséis de dos mil dieciocho**

No. 1998-796-31

En atención a la solicitud obrante a folio 104 y una vez revisado el plenario, se informa al memorialista que no reposa nombramiento alguno por parte de éste Despacho Judicial al auxiliar de la justicia secuestre Constructora Inmobiliaria Islandia S.A.S.

Por lo anterior, no se tiene en cuenta la aceptación del cargo.

NOTIFÍQUESE,


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES.
JUEZ

Cgt

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
004 fijado hoy enero 17 de 2018 a las 08:00 AM


Elsa Marina Páez Páez
SECRETARIA

DESPACHO No.194

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ
CARRERA 10 No.14-33 PISO CUARTO. TELEFONO 3-427091
AL

SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA
BOGOTA D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso De Ejecución Ejecutivo Singular
número: 110013103031199800796 DE JOSE VICENTE NUMPAQUE
CONTRA

IGOR MISAS

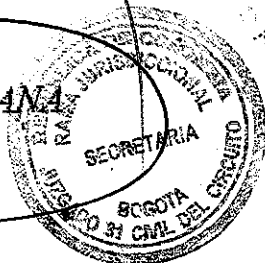
Mediante auto fechado Quince (15) de Septiembre de dos mil cinco (2005), se le comisiona con amplias facultades legales para la practica de la diligencia de SECUESTRO DE LOS DERECHOS DE CUOTA DE LA DEMANDA del(os) bien(es) inmueble(s) ubicado(s) en la Transversal 46 No 98-52, apartamento 601, Interior 1, Parqueadero 37, Edificio el Portal de Vizcaya, Matricula Inmobiliaria No 50C-1155298 y 50C-1155417. Nombrase como secuestre a LUIS ALFONSO SIERRA, se fija como honorarios al secuestre la suma de CIEN MIL PESOS (\$100.000.00). Si acepta debe manifestarlo por escrito dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación.

INSERTOS

- 1.- Se anexa copia del auto que ordena la comisión, del certificado de tradición y de los linderos.
- 2.- Se le ordena al comisionado indicar con precisión el sitio donde recibirá notificaciones el(la) secuestre.
- 3.- Obra como apoderado de la actora, ERNESTO LANOS GALEANO con la cédula de ciudadanía número: 19.370.954 de BOGOTA y Tarjeta Profesional número 48879 del Consejo Superior de la Judicatura.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se libra el presente despacho comisorio a los VEINTISEIS (26) de SEPTIEMBRE de DOS MIL CINCO (2005).

JAIRO ERNESTO MUÑOZ ALDANA
-SECRETARIO-



SEÑOR
JUEZ 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.....S.....D.

**REF: HIPOTECARIO No. 2006-01428 DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. CONTRA
IGOR MISAS RONCANCIO y MARTHA LUCIA RUBIANO.**

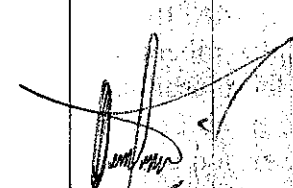
ERNESTO LANOS GALEANO obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso ejecutivo No. 1998-0796 instaurado por el señor JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS que cursa en el juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, con el fin de solicitarle se sirva darle aplicación al Art. 543 del C. de P.C., en razón a que la parte demandada canceló la totalidad de la obligación en el proceso de la referencia y que cursó en este juzgado, pero, debe ponerse a disposición del juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, el cual embargó los remanentes mediante oficio No. 0327 de fecha 13 de Febrero de 2007 y radicado por el suscrito a su despacho el día 14 de febrero de 2007, tal y como consta en el expediente a folio 128 y comunicado por este despacho mediante oficio 1311 a folio 131.

Por lo anterior le solicito al señor Juez, se sirva oficiar al Juzgado 31 Civil del Circuito relacionado anteriormente, poniendo a disposición los bienes que se desembarguen, remitiendo copia auténtica de las diligencias de embargo, secuestro y avalúo de los bienes.

Igualmente como se trata de bienes sujetos a registro le solicito al señor Juez, se sirva oficiar al señor Registrador de Instrumentos Públicos y Privados de la Zona respectiva, comunicándole que la medida continúa vigente en el Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá, dentro del proceso No. 1998-0796 en el Ejecutivo de JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS.

De otra parte le solicito al señor Juez, se sirva expedir a mi costa Certificación donde conste que el proceso que cursó en este despacho, se terminó por pago total de obligación contenida en el título hipotecario y se Certifique igualmente que los bienes se pusieron a disposición del precitado juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá.

Señor Juez,



JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. Cuatro (04) de Junio de Dos Mil Nueve 2009

151

108

(2) Proceso No 2006-1428

Visto el escrito que milita a folio 150 de este cuaderno, que cumple con los requisitos previstos en el inciso 1° del artículo 537 del C. de P.C., el Juzgado, RESUELVE:

1°) DECLARAR TERMINADO por pago el presente proceso ejecutivo hipotecario promovido por el BANCO DAVIVIENDA S.A. contra IGOR MISAS RONCANCIO y MARTHA LUCIA RUBIANO ORJUELA.

2°) En consecuencia, levántense las medidas cautelares que se hubieren practicado. Oficiese como corresponde si hay a ello lugar.

3°) De existir embargo de remanentes téngase en cuenta por Secretaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 543 del C. de P.C.

4°) Sin costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


SALIM KARAM CAICEDO

Juez Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal Adjunto
(Código de Juez Adjunto No 110014003552)



109

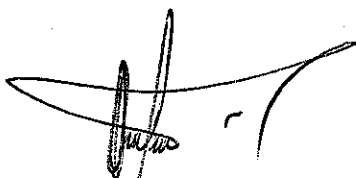
SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ RAD: 1998-0796
E. S. D.

El suscrito **ERNESTO LANOS GALEANO**, obrando como apoderado judicial del señor **FERNANDO BENITO VILLAMIL**, en la demanda acumulada, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al Señor Juez, con el fin de darle cumplimiento al auto de diciembre 7 de 2017, donde me solicita que previo a resolver mi solicitud de secuestro de la cuota parte del inmueble de propiedad del demandado, informe que hice con el despacho comisorio No. 194, para lo cual me pronuncio en los siguientes términos:

Previo a la elaboración del despacho comisorio 194, se ordenó el embargo de la cuota parte de los inmuebles y una vez registrado en la oficina de registro, solicité el secuestro y retiré el despacho comisorio en mención, pero me enteré que como el inmueble estaba con hipoteca, el banco había iniciado proceso hipotecario en el juzgado 52 Civil Municipal e inmediatamente solicité embargo de remanentes y me lo ordenaron como consta en el expediente y no le di trámite al despacho comisorio 194, porque el juzgado 52 embargaría y secuestraría como en efecto lo hizo, pero pese a los requerimientos para que ponga a disposición las diligencias a este despacho, no lo han hecho. Por ello, adjunto el original del Despacho Comisorio 194, sin diligenciar.


Por lo anterior, le solicito al señor Juez, se sirva ordenar el secuestro de los derechos de cuota que el demandado **IGOR MISAS RONCANCIO**, posee en los inmuebles ubicados en la Transversal 46 NO. 98-52 Apartamento 601 Interior 1 y Parqueadero 37 del Edificio el Portal de Vizcaya, identificados con los folios de matrícula inmobiliaria No. 50C-1155298 y 50C-1155417 respectivamente, para lo cual el señor Juez, se servirá fijar fecha y hora para la práctica de la diligencia o en su defecto, ordenar librar los oficios y despachos comisorios pertinentes, al comisionado para tal fin.

Señor Juez,



ERNESTO LANOS GALEANO
C.C.No 19'370.954 de Bogotá.
T.P.No. 48.879 del C.S. de la Judicatura.

JUZGADO CIVIL 030



BOGOTÁ 25-NOV-2018 09:11

**JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., abril diecinueve de dos mil dieciocho**

No. 1998-796-31

En atención a la manifestación obrante a folio 109, por secretaria ofíciase al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, para que informe de manera urgente y con destino a las presentes diligencias, si ya fue desarchivado el proceso No. 2006-1428, que cursó en el citado juzgado, de acuerdo a lo informado mediante oficio No. 017-1660 del 19 de julio de 2017. Remítase copia del folio 59 del cuaderno 3.

Hecho lo anterior y allegada la respuesta del Juzgado ingrese nuevamente las presentes diligencias para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES.
JUEZ

Cgt

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
053 fijado hoy abril 20 de 2018 a las 08:00 AM


Elsa Marina Páez Páez
SECRETARIA



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ**

BOGOTÁ D.C. 26 DE ABRIL DE 2018

OFICIO No. OCCES18-GB1888

Señores

**JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad**

**REF: o EJECUTIVO SINGULAR No 1998-796 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL DEL
CIRCUITO) iniciado por JOSÉ VICENTE NUMPAQUE C.C. NO REGISTRA contra IGOR
MISAS C.C. 79149029**

Comunico que mediante auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018) dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle para que informe de manera urgente y con destino a las presentes diligencias, si ya fue desarchivado el proceso No 2006-1428, que curso en el citado juzgado, de acuerdo a lo informado mediante oficio No 017-1660 del 19 de julio de 2017.

Se remite copia del folio 59 del Cuaderno 3

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del Acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,

ELSA MARINA PAEZ PAEZ

Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales



HM
P19
112

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ

BOGOTÁ D.C. 26 DE ABRIL DE 2018

OFICIO No. OCCES18-GB1888

Señores
JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

JUZGADO 52 CIVIL MPAL
08205 3-MAY-18 9:53

REF: o EJECUTIVO SINGULAR No 1998-796 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL DEL CIRCUITO) iniciado por JOSÉ VICENTE NUMPAQUE C.C. NO REGISTRA contra IGOR MISAS C.C. 79149029

Comunico que mediante auto de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil dieciocho (2018) dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficialarle para que informe de manera urgente y con destino a las presentes diligencias, si ya fue desarchivado el proceso No 2006-1428, que cursó en el citado juzgado, de acuerdo a lo informado mediante oficio No 017-1660 del 19 de julio de 2017.

Se remite copia del folio 59 del Cuaderno 3

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del Acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,


ELSA MARINA PAEZ PAEZ

Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales



V

113

EJECUCION CIVIL CTO

67946 10-JUN-18 15:56

SEÑOR ✓

JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

JUEZ 5 DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

E.....S.....D.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE CONTRA IGOR MISAS. No. 1998-0796

ERNESTO LANOS GALEANO, obrando como apoderado del señor FERNANDO BENITO en la demanda acumulada, por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, con el fin de solicitarle por enésima vez, se sirva ordenar el secuestro de la cuota parte del inmueble y del parqueadero, los cuales se encuentran debidamente embargados, tal como constan en los Certificados de Libertad y Tradición que se encuentran anexos al expediente.

El despacho 194 ya lo entregue sin diligenciar al despacho, se encuentra en el expediente, por lo que no veo ninguna razón para que no se decrete el secuestro de la cuota parte que el demandado posee en los inmuebles, PARA LO CUAL EL SEÑOR Juez se servirá librar los oficios y despachos comisorios pertinentes.

Cordialmente,

ERNESTO LANOS GALEANO

C.C.No. 19.370.954 de Bogotá

T.P.No. 48879 del C.S.J

114

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., junio doce de dos mil dieciocho

No 1998-0796-31

En atención a la solicitud contenida en el escrito que antecede, se le hace saber al memorialista que hasta tanto el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, de cumplimiento al requerimiento comunicado mediante oficio No OCCES18-GB1888, se resolverá lo que en derecho corresponda.

Téngase en cuenta que tal y como lo establece el inciso 5 del Art. 466 del C.G.P., la diligencia de secuestro practicada en el proceso que cursó en el Juzgado 52 Civil Municipal, surte efectos para el presente asunto.

Por lo anterior REQUIÉRASE al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá con el fin de que de estricto cumplimiento a lo solicitado mediante oficio No OCCES18-GB1888 de abril 26 de 2018, radicado en esas dependencias en mayo 3 de esta anualidad. OFÍCIESE

NOTIFÍQUESE.


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES.
JUEZ

CARC

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 82 fijado hoy junio 13 de 2018 a las 08:00 AM


Elsa Marina Páez Páez
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

115

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. JUNIO 19 DE 2018

BOGOTÁ 3-JUL-18 15:20

OFICIO N° OCCES18-AZ0864

**Señores
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
La Ciudad.-**

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 1998-00796 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL CIRCUITO) iniciado por JOSÉ VICENTE NUMPAQUE C.C. 19.262.674 contra IGOR MISAS C.C. 79.149.029

LM

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 12 de junio de 2018, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarles a fin de que se sirvan dar estricto cumplimiento a lo solicitado mediante oficio **OCCES18-GB1888** de 26 de abril de 2018; radicado en esas dependencias el 3 de mayo de la presente anualidad, mediante el cual se solicitó informar de manera urgente y con destino a las presentes diligencias, si ya fue desarchivado el proceso No. 2006-1428, que curso en ese Juzgado.

Para su ilustración me permito allegarles copia del citado oficio.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

LM

Cordial Saludo,

**ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
Profesional Universitario Grado 12
con Funciones Secretariales**

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Remanentes

**JUZGADO VEINTE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE
BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 19 - 65 Piso 5 Edificio Camacol, Bogotá, D. C.
Teléfono 3 42 90 98

Oficio No. 0777

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Junio de dos mil dieciocho (2018).

Señores:
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
La Ciudad

**REF: EJECUTIVO No. 2018-0269 de EDIFICIO PORTAL DE VIZCAYA PH. con
NIT. N° 800160583-1 contra IGOR MISAS RONCANCIO con C.C. N° 79.149.029
Y MARTHA LUCIA RUBIANO ORJUELA con C.C. N° 35.468.795.-**

(Al contestar cite lá referencia completa)

Comunico a usted que mediante auto de fecha cinco (5) de Junio de dos mil dieciocho (2018), se decretó EL EMBARGO de los REMANENTES y/o de los bienes que por cualquier concepto se llegaren a desembargar y que le correspondan al demandado **IGOR MISAS RONCANCIO**, identificado con la cedula de ciudadanía No **79.149.029** dentro del proceso **EJECUTIVO N° 31-1998-796** que en su contra adelanta **JOSE VICENTE NUMPAQUE** y que se tramita en ese Despacho Judicial.

Limitese el embargo en la suma de \$10.000.000.00 M/cte.

Sírvase proceder de conformidad.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Atentamente,

Melisa Laverde Quintero
MELISA LAVERDE QUINTERO
Secretaria



1 Fu AC
27457 25-JUN-18 10:55
EJECUCION CIVIL OT

JUZGADO QUINTO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., julio trece de dos mil dieciocho

No. 1998-796-31

En atención a la comunicación proveniente del Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Trasformado Transitoriamente en Juzgado 20 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, (fl. 116), TÉNGASE en cuenta en su momento legal oportuno, si fuere posible, el embargo de remanentes requerido y notificado mediante oficio No. 0777 del 18 de junio de 2018. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE,


MARITZA LILIANA SÁNCHEZ TORRES.
JUEZ

Cgt

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 098 fijado hoy julio 16 de 2018 a las 08:00 AM


Elsa Marina Páez Páez
SECRETARIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. JULIO 23 DE 2018

OFICIO N OCCES18-AZ1444

Señor (a)
JUEZ 20 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 5 EDIFICIO CAMACOL
La Ciudad.-

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 1998-00796 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL
CIRCUITO) iniciado por JOSÉ VICENTE NUMPAQUE C.C. 19.262.674 contra IGOR
MISAS C.C. 79.149.029

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 13 de julio de 2018, dictado dentro del
proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que se tiene en cuenta en su momento
legal oportuno si fuere posible el embargo de remanentes solicitado por su señoría mediante
oficio N° 0777 de 18 de junio de 2018 desde el día y la hora en que se recibió el oficio, de
conformidad con el artículo 466 del C.G. del P..

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 2018-0269 iniciado por EDIFICIO
PORTAL DE VIZCAYA P.H. contra IGOR MISAS RONCANCIO y MARTHA LUCIA
RUBIANO ORJUELA, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del
acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ
Profesional Universitario Grado 12
con Funciones Secretariales

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



119

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. JULIO 23 DE 2018

JUL25*18PM 2:39 014005

JDO.20 CM.DESCONGEST. *FL1*

OFICIO N OCCES18-AZ1444

Señor (a)
JUEZ 20 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 5 EDIFICIO CAMACOL
La Ciudad.-

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 1998-00796 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL
CIRCUITO) iniciado por JOSÉ VICENTE NUMPAQUE C.C. 19.262.674 contra IGOR
MISAS C.C. 79.149.029

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 13 de julio de 2018, dictado dentro del
proceso de la referencia, se ordenó comunicarle que se tiene en cuenta en su momento
legal oportuno si fuere posible el embargo de remanentes solicitado por su señoría mediante
oficio N° 0777 de 18 de junio de 2018 desde el día y la hora en que se recibió el oficio, de
conformidad con el artículo 466 del C.G. del P..

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No. 2018-0269 iniciado por EDIFICIO
PORTAL DE VIZCAYA P.H. contra IGOR MISAS RONCANCIO y MARTHA LUCIA
RUBIANO ORJUELA, que cursa en el despacho a su honorable cargo.

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del
acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

[Handwritten Signature]
ELSA MARINA PAEZ PAEZ
Profesional Universitario Grado 12º
con Funciones Secretariales



Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2º Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

120

SEÑOR

JUEZ 5 DE EJECUCION DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

JUZGADO 31 CIVIL DEL MCIRCUITO DE BOGOTÁ

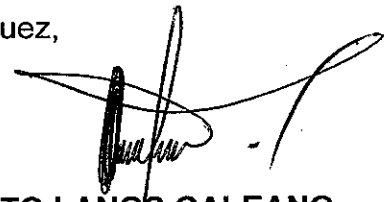
E.....S.....D.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE CONTRA IGOR MISAS.
RAD: 1998-0796

ERNESTO LANOS GALEANO, obrando como apoderado del demandante en demanda acumulada **FERNANDO BENITO**, por medio del presente escrito me dirijo al Juez por enésima vez, con el fin de solicitarle lo siguiente:


1. Le solicito al señor Juez, se sirva ordenar el secuestro del inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, tal y como consta en los Certificados de Tradición y Libertad que se encuentran adjuntos en el expediente, pero, el despacho se ha negado a decretarlo hasta tanto el juzgado 52 Civil Municipal no envíe unas diligencias, que sí usted revisa el expediente, se le ha requerido desde hace muchos años y considero que ya no se debe ordenar más requerimientos, sino por el contrario continuar con el trámite del proceso ordenando el secuestro del inmueble.
2. En autos anteriores, el despacho me solicito informar sobre un despacho comisorio que el suscrito había retirado para la diligencia de secuestro, pero en su oportunidad no la practiqué y devolví el original del despacho comisorio como consta en el expediente.
3. En éstos momentos hay embargo de remanentes y no se le debe agravar más la situación al demandado al no poder continuar con el trámite procesal, por lo que le reitero señor Juez, ordenar el secuestro del inmueble, para lo cual se sirva ordenar librar los oficios y despachos comisorios pertinentes para la fijación de fecha y hora para su práctica.

Señor Juez,



ERNESTO LANOS GALEANO
C.C.No. 19.370.954 de Bogotá
T.P.No. 48.879 del C.S.J

ESTADO CIVIL
JH
ESTADO CIVIL


República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público
Oficina de Apoyo para los Juicios
Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Bogotá D.C.

ENTREGA AL DESPACHO
ENE 24 ENE 2019

Para ser devuelto al Despacho con el anterior escrito
El J. Contador(a) Solicita ordenar Sequestro

del



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 1998-00796-31

Atendiendo a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, el Despacho encuentra necesario contar con las actuaciones surtidas en el proceso Hipotecario que cursaba en el Juzgado 52 Civil Municipal, para poder decidir sobre el secuestro del bien inmueble.

Por lo anteriormente expuesto, requiérase por última vez al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, para que proceda dar respuesta a los oficios OCCES18GB1888 y OCCES18-AZ0864, radicados en dicha dependencia sin que a la fecha repose respuesta alguna a las solicitudes. Oficiése y anéxese copia de los folios 110, 112, 114, 115 del cuaderno 2 y 51 al 55 del cuaderno 3.

Adviértasele que se trata del tercer requerimiento y se necesita con carácter urgente la información solicitada. Diligénciese por Secretaría el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No.008
fijado hoy Enero 29 de 2019 a las 08:00 AM


Elsa Marina Páez Páez
SECRETARIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 05 de febrero de 2018

OFICIO N° OCCES19-DL00443

Señores
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 1998-796 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL DEL CIRCUITO) de JOSÉ VICENTE NUMPAQUE C.C. N° 19.262.674 en contra de IGOR MISAS C.C. N° 79.149.029

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 28 de enero de 2019 se ordenó REQUERIRLO por ÚLTIMA VEZ para que proceda dar respuesta a los oficios OCCES18GB1888 y OCCES18-AZ0864 radicados en dicha dependencia sin que a la fecha repose respuesta alguna a las solicitudes.

Para mayor ilustración se remite copia de los folios 110, 112, 114, 115 del cuaderno 2 y 51 al 55 del cuaderno 3

Es de advertir que se trata del tercer requerimiento y se necesitaron carácter urgente la información solicitada

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

*V. A. C. / 19
OCCES*

VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@ceadoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 05 de febrero de 2018

OFICIO N° OCCES19-DL00443

Señores
JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD

REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 1998-790 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL DEL CIRCUITO) de
JOSÉ VICENTE NUMPAQUE C.C. N° 19.262.674 en contra de IGOR MISAS C.C. N° 79.149.029

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 28 de enero de 2019 se ordenó REQUERIRLO por
ÚLTIMA VEZ para que proceda dar respuesta a los oficios OCCES18GB1888 y OCCES18-AZ0864
radicados en dicha dependencia sin que a la fecha repose respuesta alguna a las solicitudes.


Para mayor ilustración se remite copia de los folios 110, 112, 114, 115 del cuaderno 2 y 51 al 55 del
cuaderno 3

Es de advertir que se trata del tercer requerimiento y se necesitaron carácter urgente la información
solicitada

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo
9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,


VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL

16329 2-FEB-19 14:45

Carrera 10 # 14 – 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejecchia@cendotramajudicial.gov.co
Telefono: 2437900

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C

ARCHIVO PROCESOS TERMINADOS 2018

POR FAVOR CONSULTAR POR LAS PARTES DEMANDANTE y DEMANDADO

					PAQUETE 195	
	No. PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	FOLIOS
1	2007-01220	EJECUTIVO	LUIS CARLOS QUIÑONEZ LARA	CARLOS ARIEL HERRERA RIAÑO	2	59-13
2	2006-01428	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA	IGOR MISAS RONCANCIO	2	225 Y copias
3	2003-00107	EJECUTIVO	NORBERTO DIAZ PINEDA	PEDRO ENRRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ	2	115-95
4	2011-00572	EJECUTIVO	ARMANDO HERNANDEZ BARRERA	JORGE BERNANDO REYES ESPINOSA	2	50-23
5	2003-01337	EJECUTIVO	CAJA SOCIAL	RUBEN DARIO MURILO CARILLO	2	86-16
6	2002-01000	EJECUTIVO	BLANCA YOLANDA CARDENAS GOMEZ	OVIDIO ARTUNDUAGA LOPEZ	2	51-6
7	2007-01225	EJECUTIVO	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	LUISA FERNANDA MONSALVE GAITAN	2	47-13
8	2007-00333	EJECUTIVO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	HERSAIN GONZALEZ CALVO	2	23-21
9	2013-01417	EJECUTIVO	JOSE HUMBERTO NARANJO ALVAREZ	LAURA VANESSA ZUÑIGA DIAZ	2	138
10	2011-01252	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE CREDITO Y SUMINISTROS CONALSUMI LTDA	LUIS CARLOS MARIN CARDENAS	2	28-10

POR FAVOR CONSULTAR POR LAS PARTES DTE y DDADO Y NO POR EL No. PROCESO

24



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

123

OFICIO N° 019-01345

Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

CORRESPONDENCIA P.17

76633 2-APR-19 16:09

Señores:
ARCHIVO CENTRAL
RAMA JUDICIAL
Ciudad

REF: DESARCHIVO DE PROCESO 2006-1428
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: IGOR MISAS RONCANCIO

Por medio del presente me permito solicitarle su colaboración para realizar el desarchivo del proceso en referencia pues el Juzgado Quinto Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias de Bogota, así lo requirió; le informo que se encuentra archivado en el paquete 195 del año 2018 "ARCHIVO PROCESOS TERMINADOS 2018", que consta de 2 cuadernos.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

15
**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C. 05 de febrero de 2018

OFICIO N° OCCES19-DL00443

Señores
**JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
CIUDAD**

**REF: EJECUTIVO SINGULAR N° 1998-796 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL DEL CIRCUITO) de
JOSÉ VICENTE NUMPAQUE C.C. N° 19.262.674 en contra de IGOR MISAS C.C. N° 79.149.029**

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha 28 de enero de 2019 se ordenó REQUERIRLO por **ÚLTIMA VEZ** para que proceda dar respuesta a los oficios **OCCES18GB1888** y **OCCES18-AZ0864** radicados en dicha dependencia sin que a la fecha repose respuesta alguna a las solicitudes.

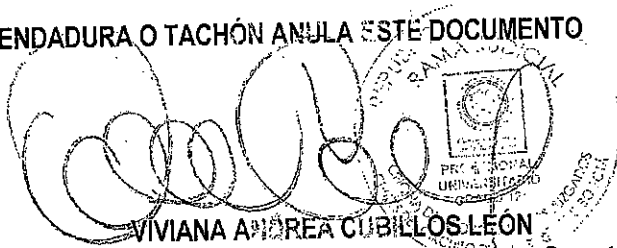
Para mayor ilustración se remite copia de los folios 110, 112, 114, 115 del cuaderno 2 y 51 al 55 del cuaderno 3

Es de advertir que se trata del tercer requerimiento y se necesitaron carácter urgente la información solicitada

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina judicial en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,



VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN
Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales

JUZGADO 52 CIVIL MPR

10701
16329 2-4-19-14-05



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

OFICIO N° 019-01346

Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C

Ciudad

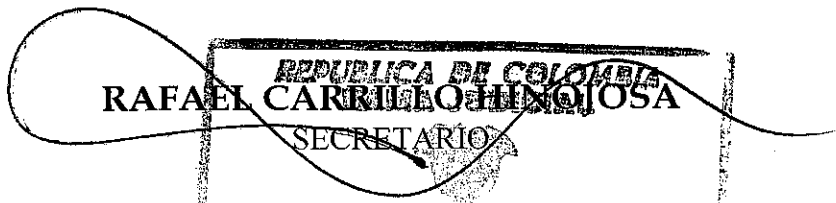
REF: PROCESO 2006-1428 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA DEMANDADO: IGOR MISAS RONCANCIO	OFEJECUCION CIVIL CTO 31 04707 2-APR-19 16:10
---	---

Dando contestación a su oficio OCCES19-DL00443 del 5 de febrero del 2018, radicado en este Despacho Judicial el día 2 de Abril de la presente anualidad, me permito informarle que en la fecha 2 de abril del 2019, se envió oficio a ARCHIVO CENTRAL con el fin de que nos faciliten el proceso en cuestión y podamos darle contestación de fondo a su solicitud, pues el mismo se encuentra archivado en el paquete 195 del año 2018 "ARCHIVO PROCESOS TERMINADOS 2018"

Es de anotar que no teníamos el conocimiento de las peticiones radicadas, pero al instante se está dando solución a lo ocurrido.

Se anexa copia del reporte de archivo y del oficio radicado en el Piso 17.

Atentamente,


RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
 SECRETARIO
 SECRETARIO
 JUDICIAL CIVIL MUNICIPAL
 BOGOTÁ, D. C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

OFICIO N° 019-01346

Bogotá D.C., dos (2) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Señores:

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C

Ciudad

REF: PROCESO 2006-1428
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO: IGOR MISAS RONCANCIO

OF. EJECUCION CIVIL CTO

312

04707 2-019-013 16:10

Dando contestación a su oficio OCCES19-DL00443 del 5 de febrero del 2018, radicado en este Despacho Judicial el día 2 de Abril de la presente anualidad, me permito informarle que en la fecha 2 de abril del 2019, se envió oficio a ARCHIVO CENTRAL con el fin de que nos faciliten el proceso en cuestión y podamos darle contestación de fondo a su solicitud, pues el mismo se encuentra archivado en el paquete 195 del año 2018 "ARCHIVO PROCESOS TERMINADOS 2018"

Es de anotar que no teníamos el conocimiento de las peticiones radicadas, pero al instante se está dando solución a lo ocurrido.

Se anexa copia del reporte de archivo y del oficio radicado en el Piso 17.

Atentamente,

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
SECRETARIO
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.

SEÑOR
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECIÓN DE SENTENCIAS
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.....S.....D.

**REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS. RAD:
1998-0796**

El suscrito obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, atentamente por medio del presente escrito me dirijo **NUEVAMENTE** al señor Juez, con el fin de solicitarle **NUEVAMENTE**, se sirva fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de secuestro de la cuota parte de los bienes que se encuentran embargados en éste proceso y que son de propiedad del demandado., para lo cual el señor Juez; se servirá ordenar librar los oficios y despachos comisorios pertinentes.

La anterior solicitud la elevo, toda vez, que en repetidas oportunidades la he pedido, pero el señor Juez, ordena que previamente a ordenarla, se oficie al juzgado 52 Civil Municipal, para que remita el proceso que terminó y cursó en dicho juzgado, sin que hasta la fecha y después de tantos años, lo han allegado.

Sí se observan las últimas actuaciones, éste despacho **OFICIA POR ÚLTIMA VEZ (así dice su oficio)** al juzgado 52, el que mediante oficio No. 019-01346 de fecha 2 de abril de 2019, contestó que el proceso se encuentra en el archivo central y que se le ofició para que lo envíen, sin embargo señor Juez, han pasado más de cinco meses y no ha sido posible que lo remitan a éste juzgado y sí se aprecia señor Juez, ésta solicitud la he hecho hace muchos años y siempre su respuesta es que previamente se oficie al juzgado 52, pero ya sabemos que pese a sus requerimientos, no dan cumplimiento a su solicitud, por lo que nuevamente le solicito ordenar la práctica de la medida cautelar, para poder continuar con el trámite del proceso.

Stw

OF EJECUCION CIVIL CTO

Señor Juez,

29397 16-SEP-19 11:17

ERNESTO LANOS GALEANO
C.C.No. 19.370.954 de Bogotá
T.P.No. 48.879 del C.S. de la J.



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Rad. 1998-00796-31

En atención al anterior pedimento y con el fin de dar celeridad al presente se ordena el secuestro de la cuota parte que le corresponde al aquí demandado IGOR MISAS RONCANCIO de los inmuebles identificados con folio de matrículas inmobiliarias No. 50C-1155298 y 50C-1155417, para la práctica de la diligencia se comisiona con amplias facultades al Juez Civil Municipal y/o Juez de Pequeñas causas y competencia Múltiple y/o Alcaldía Local.

Designa como secuestre al auxiliar de la justicia a la sociedad ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S, a quien se le señalarán honorarios una vez practicada la diligencia y devuelto el despacho comisorio. Comuníquesele.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

Por secretaría ofíciase al Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá, con el fin que informe las resultas del desarchivo del expediente No. 2006-01428, proceso pendiente de respuesta a nuestros oficios No. OCCES18GB18888, OCCES18-AZ0864 Y OCCES19-DL00443. Remítase copia de los folios 110,112, 114, 115, 121 y 122.

NOTIFÍQUESE ,

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS
JUEZ

<p>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 0111 fijado hoy octubre 1 de 2019 a las 08:00 AM</p> <p align="center"><i>Viviana Andrea Cubillos León</i></p> <p align="center">Viviana Andrea Cubillos León Profesional Universitario G-12</p>
--



128

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 31567

Respetado doctor
ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S.
DIRECCION carrera 10 # 15-39 oficina 506
BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001340300519980079600**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 005 Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C.**, ubicado en la **CARRERA 10 No. 14-30 Piso 2º**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código de Procedimiento Civil.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)
ELSA MARINA PÁEZ PÁEZ

Fecha de designación: **lunes, 30 de septiembre de 2019 11:05:20 a. m.**
En el proceso No: **11001340300519980079600**



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA D.C.

BOGOTÁ D.C. 25 DE OCTUBRE DE 2019

OFICIO No. OCCES19-AA2723

Señores

JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
La Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 1998-0796 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL CIRCUITO) iniciado por JOSÉ VICENTE MUMPAQUE C. C. 19262674 Contra IGOR MISAS RONCANCIO C. C. 79149029.

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del proceso de la referencia, se ordenó oficiarle, a fin de que, se sirva informar las resultas del desarchivo del expediente No. 2006-01428, proceso pendiente de respuesta a nuestros oficios No. OCCES18-GB18888, OCCES18-AZ0864 Y , OCCES19-DL00443.

Para mayor ilustración se remite copia de los oficios en comento (fls 110, 112, 114, 115, 121 y 122).

Sírvase proceder de conformidad.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanado del Consejo Superior de la Judicatura

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordial saludo,


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

JUZGADO 52 CIVIL MPAL

24322 01-OCT-19 14:30

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900



130

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO N° 1275

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y/o JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPENCIAS MULTIPLES
"REPARTO" Y/O ALCALDÍA LOCAL RESPECTIVA

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR No. 1998-0796 (JUZGADO DE ORIGEN 31 CIVIL CIRCUITO) iniciado por JOSÉ VICENTE MUMPAQUE C. C. 19262674 Contra IGOR MISAS RONCANCIO C. C. 79149029.

Mediante autos de fecha 15 de septiembre de 2005 y treinta (30) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), dictados dentro del proceso de la referencia, se decretó el SECUESTRO de la cuota parte sobre los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 50C-1155298 Y 50C-1155417 denunciados como de propiedad del aquí demandado, IGOR MISAS RONCANCIO C. C. 79149029., los cuales se ubican en la Transversal 46 No. 9852 Apto 601 Interior 1 y Parqueadero 37 del Edificio el Portal de Vizcaya (DIRECCION CATASTRAL). Para practicar la diligencia se comisiona con amplias facultades, Al señor JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ y/o JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPENCIAS MULTIPLES "REPARTO" Y/O ALCALDÍA LOCAL RESPECTIVA. Se designa como secuestre al auxiliar de la justicia ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S. A. S., a quien se le puede notificar en la Carrera 10 No. 13-39 oficina 506 de esta ciudad y a quien se le asignarán honorarios una vez practicada la diligencia y devuelto el despacho comisorio. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos necesarios.

INSERTOS

Doctor ERNESTO LANOS GALEANO con C.C. 19370954 con T. P. N° 48879 del C. S. de la J. apoderado de la parte actora.

Se anexa fotocopia de los autos que ordenaron la comisión, copia del certificado de tradición y demás piezas procesales que se requieran para practicar la diligencia comisionada.

Para que se diligencie y sea devuelto a este Despacho Judicial, se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordial Saludo,

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
Profesional Universitario Grado 14

Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2° Bogotá D.C.
Email: cserejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2437900

RETIRO OFICIOS		
Al retirar el presente:		
Oficio:	Desp. com.:	Otro:
manifiesto que revise el contenido, el cual se encuentra acorde con el ordenado por auto.		
Fecha retiro:	8-11-2019	
Nombre quien retira:	Ernesto Lanos	
Cédula no.:	19370954	
Parte: Dta.:	Dcto.:	Apoderado:
Teléfono:	3153397673	
Fecha:	10/10	



Islandia
Constructora inmobiliaria

#1702

SEÑOR:
JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
JARAMILLO PISO 2
E. S. D.

REF. 110013400300519980079600

31

ASUNTO: Aceptación del cargo, fundamento de ley Art, 49 DEL C.G.P.

Actuando como Representante Legal de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.**, en mi condición de secuestre legalmente designada por su honorable Despacho, con todo el respeto que mérese el (la) señor(a) juez (a), **ACEPTO EL CARGO** dentro del término previsto en la ley, **PREVIO INFORMO** al señor JUEZ, que nuestra compañía delegara dependiente para día y hora que se lleva a cabo la diligencia judicial del asunto, fundamento inciso primero Art, 52 del C.G.P. en razón, para el buen desempeño del cargo. Quedo pendiente para la práctica de la misma y respectiva **POSESIÓN**.

De otro lado. Sírvase señor juez, ordenar a la parte interesada. Cancelar los honorarios del auxiliar de la justicia en el término de ejecutoria de la diligencia judicial fuera del despacho. Es decir, en el acto. En presencia del señor, o comisionado, teniendo en cuenta su presencia y demás circunstancia. De conformidad con los parámetros fijados por el gobierno nacional.

Lo anterior en razón: que se volvió costumbre por una mayoría de los apoderados de actora. Ordenan al despacho se deje constancia en el acta que serán cancelados mediante **CUENTA DE COBRO**. La cual es complejo realizar y materializar muchas no llegan a ser canceladas después de transcurrir un año. O por terminación del proceso.

Desobligando así. A los auxiliares de la justicia prestar el servicio de la carga encomendada. Por ende, se puede evidenciar en varios despachos. Ocurre la **NO aceptación** del cargo.

Del señor juez, muy respetuosamente.

Carlos Alberto Garnica Guevara

ISLANDIA

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA

C.C. 79.955.379 de Bogotá.

EMAIL: Constructoraislandia@ingenieros.com

NIT: 800.042.194-2

DIAG. 23 K N° 96 G – 50 INT 3 APTO 309

CEL: 3005092902 – 9307934

OF. EJECUCION CIVIL CTO

37188 13-NOV-19 16:23

132

AÑO GRAVABLE
2021



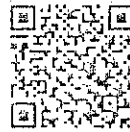
**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
21019736530

101

Formulario
Número: 2021301010109686921

Código QR
Indicaciones de
uso al recaudo



1. CHIP AAA0057SMLW		2. DIRECCIÓN KR 65A 98 79 GS 37		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1155417	
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 79149029	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL IGOR MISAS RÓNCANCIO	7. % PROPIEDAD 50	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 117D 57 96 TO 10 AP 1115
10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,					
11. Y OTROS					
12. AVALÚO CATASTRAL 17,727,000					
13. DESTINO HACENDARIO 65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS					
14. TARIFA 8					
15. % EXENCIÓN 0					
16. % EXCLUSIÓN 0					
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 142,000					
18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 1,000					
19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 141,000					
20. SANCIÓN		VS	HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)	
			0	0	
21. TOTAL SALDO A CARGO		HA	141,000	141,000	
22. VALOR A PAGAR		VP	141,000	141,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO		TD	14,000	0	
24. DESCUENTO ADICIONAL		DA	0	0	
25. INTERÉS DE MORA		IM	0	0	
26. TOTAL A PAGAR		TP	127,000	141,000	
Aporto voluntariamente un 10% adicional al		SI	NO	X	Mi aporte debe destinarse al
27. PAGO VOLUNTARIO		AV	0	0	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	127,000	141,000	
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)		SELO			

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2021



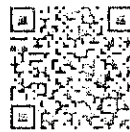
**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
21019736530

101

Formulario
Número: 2021301010109686921

Código QR
Indicaciones de
uso al recaudo



1. CHIP AAA0057SMLW		2. DIRECCIÓN KR 65A 98 79 GS 37		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1155417	
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)	5. CON APOORTE VOLUNTARIO	
		127,000	141,000		
FIRMA			NOMBRES Y APELLIDOS		
			C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No		
HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)		HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)			
(415)7707202600856(8020)21019736530909737621(3900)00000000127000(96)20210623		(415)7707202600856(8020)21019736530951642025(3900)00000000141000(96)0210/23			
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)		SELO			

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

103

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
21019736283

Formulario
Número: 2021301010109683172

Código QR
Indicador de
uso al raschid



1. CHIP AAA0057SLWW		2. DIRECCIÓN KR 65A 98 79 IN 1 AP 601		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1155298	
4. TIPO CC	5. No. IDENTIFICACIÓN 79149029	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL IGOR MISAS RONCANCIO	7. % PROPIEDAD 50	8. CALIDAD PROPIETARIO	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CL 117D 57 96 TO 10 AP 1115
10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,					
11. Y OTROS					
12. AVALÚO CATASTRAL 208.584.000					
13. DESTINO HACENDARIO 61-RESIDENCIALES URBANOS Y		14. TARIFA 6		15. % EXENCIÓN 0	
16. % EXCLUSIÓN 0		17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO 1.252.000			
18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL 0		19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO 1.252.000			
20. SANCIÓN VS		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)		HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)	
		0		0	
21. TOTAL SALDO A CARGO HA		1.252,000		1.252,000	
22. VALOR A PAGAR VP		1.252,000		1.252,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO TD		125,000		0	
24. DESCUENTO ADICIONAL DA		0		0	
25. INTERÉS DE MORA IM		0		0	
26. TOTAL A PAGAR TP		1,127,000		1,252,000	
27. PAGO VOLUNTARIO AV TA					
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		Mi aporte debe destinarse al	
0		0		0	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		1,127,000		1,252,000	
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)			SELLO		

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
21019736283

Formulario
Número: 2021301010109683172

Código QR
Indicador de
uso al raschid



1. CHIP AAA0057SLWW		2. DIRECCIÓN KR 65A 98 79 IN 1 AP 601		3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1155298	
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO		HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)		HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)	
1,127,000		1,252,000		5. CON APOORTE VOLUNTARIO	
FIRMA					
NOMBRES Y APELLIDOS					
C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No					
HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)		HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)			
(415)7707202600856(8020)21019736283987132190(3900)0000001127000(90)20210623		(415)7707202600856(8020)21019736283985223554(3900)0000001252000(90)20210723			
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIÓN (SAT)			SELLO		

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

1605

by

SEÑOR
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS JUEZ 31 CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.....S.....D.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS. RAD:
1998-0796

El suscrito obrando como apoderado del señor **FERNANDO BENITO** en demanda acumulada dentro del proceso de la refencia como consta en el expediente, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, con el fin de acompañarle el avalúo catastral del apartamento 601 identificado con folio de matrícula No. 50C-1155298 y garaje 37 identificado con folio de matrícula No. 50C-1155417, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados en este proceso.

El avalúo que presento para el precitado apartamento de acuerdo al recibo de impuesto predial que acompaño del cual solicito su aprpbación, es por la suma de ciento cincuenta y siete millones de pesos moneda corriente (\$ 157.000.000.00 M/cte), que corresponden a la cuota parte del demandado **IGOR MISAS**.

El avalúo que presento para el precitado garaje de acuerdo al recibo de impuesto predial que acompaño del cual solicito su aprpbación, es por la suma de trece millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$ 13.300.000.00 M/cte), que corresponden a la cuota parte del demandado **IGOR MISAS**.

Señor Juez

ERNESTO LANOS GALEANO
C.C.No. 19.370.954 de Bogotá
T.P.No. 48.879 del C.S. de la J.

DE EJECUCION CIVIL CT

86250 23-MAR-'21 15:05

36

86250 23-MAR-'21 15:05



Poder Judicial de la Federación
Tercer Circuito de Poder Judicial

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rad.-1998-00796-11

No se accede a la anterior solicitud, como quiera que no se cumplen los presupuestos del artículo 444 del C.G del P.

Ahora bien, se requiere a la parte demandante para que informe las resultas del trámite dado al Despacho comisorio No, 1275.

NOTIFÍQUESE,

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO

026 fijado hoy 13 de abril de 2021 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

Firmado Por:

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

JUEZ

JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f9a3bb8b5a723172ff4df8cc6c14b2089241afa9e7e422fc22bafcd13156163

Documento generado en 09/04/2021 02:01:29 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

136

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
21019736283
101
Formulario
Número: 2021301010109683172
Código QR
Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP	AAA0057SLWW	2. DIRECCIÓN	KR 65A 98 79 IN 1 AP 601	3. MATRICULA INMOBILIARIA	1155298
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CC	79149029	IGOR MISAS RONCANCIO	50	PROPIETARIO	CL 117D 57 96 TO 10 AP 1115
10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá)					
11. Y OTROS					
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA					
12. AVALUO CATASTRAL	208,584,000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	6
15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0		
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	1,252,000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	0	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	1,252,000
20. SANCIÓN		VS	HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)	
D. SALDO A CARGO			0	0	
21. TOTAL SALDO A CARGO		HA	1,252,000	1,252,000	
E. PAGO					
22. VALOR A PAGAR	VP		1,252,000	1,252,000	
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		125,000	0	
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0	0	
25. INTERÉS DE MORA	IM		0	0	
26. TOTAL A PAGAR	TP		1,127,000	1,252,000	
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporte voluntariamente un 10% adicional al		SI	NO	X	Mi aporte debe destinarse al
27. PAGO VOLUNTARIO		AV	0	0	
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO		TA	1,127,000	1,252,000	
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIONES (SAT)			SELLO		

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2021



**Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado**

No. Referencia Recaudo
21019736283
101
Formulario
Número: 2021301010109683172
Código QR
Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP	AAA0057SLWW	2. DIRECCIÓN	KR 65A 98 79 IN 1 AP 601	3. MATRICULA INMOBILIARIA	1155298
B. TOTAL A PAGAR					
HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)		HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)			
4. SIN APOORTE VOLUNTARIO	1,127,000	1,252,000	5. CON APOORTE VOLUNTARIO		
C. FIRMA DEL DECLARANTE					
FIRMA			NOMBRES Y APELLIDOS		
			C.C.	C.E.	No
D. MARQUE LA FECHA DE PAGO					
<input type="checkbox"/>	HASTA 23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	<input type="checkbox"/>	HASTA 23/07/2021 (dd/mm/aaaa)		
(415)7707202600856(8020)21019736283987132190(3900)0000001127000(96)20210623			(415)7707202600856(8020)21019736283985223554(3900)0000001252000(96)20210723		
SERIAL AUTOMÁTICO DE TRANSACCIONES (SAT)			SELLO		

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

137

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21019736530

101

Formulario Número: 2021301010109686921
Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP	AAA0057SMLW	2. DIRECCIÓN	KR 65A 98 79 GS 37	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	1155417
B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE					
4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN
CC	79149029	IGOR MISAS RONCANCIO	50	PROPIETARIO	CL 117D 57 96 TO 10 AP 1115
10. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. (Bogotá,					
C. LIQUIDACIÓN PRIVADA					
12. AVALÚO CATASTRAL	17,727,000	13. DESTINO HACENDARIO	65-DEPOSITOS Y PARQUEADEROS	14. TARIFA	8
15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	0	17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	142,000
18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	1,000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	141,000		
20. SANCIÓN	VS	HASTA	23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA	23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
D. SALDO A CARGO			0		0
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA		141,000		141,000
E. PAGO					
2. VALOR A PAGAR	VP		141,000		141,000
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD		14,000		0
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA		0		0
25. INTERÉS DE MORA	IM		0		0
26. TOTAL A PAGAR	TP		127,000		141,000
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO					
Aporto voluntariamente un 10% adicional al					
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	SI	NO	X	Mi aporte debe destinarse al
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA		0		0
			127,000		141,000

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación Electrónica con Asistencia Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo
21019736530

101

Formulario Número: 2021301010109686921
Código QR Indicaciones de uso al respaldo



A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO					
1. CHIP	AAA0057SMLW	2. DIRECCIÓN	KR 65A 98 79 GS 37	3. MATRÍCULA INMOBILIARIA	1155417
B. TOTAL A PAGAR					
HASTA		23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	HASTA		23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
4. SIN APORTE VOLUNTARIO	127,000		141,000	5. CON APORTE VOLUNTARIO	
C. FIRMA DEL DECLARANTE					
FIRMA			NOMBRES Y APELLIDOS		
			C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> No		
D. MARQUE LA FECHA DE PAGO					
<input type="checkbox"/>	HASTA	23/06/2021 (dd/mm/aaaa)	<input type="checkbox"/>	HASTA	23/07/2021 (dd/mm/aaaa)
 (415)7707202600856(8020)21019736530909737621(3900)0000000127000(96)20210623			 (415)7707202600856(8020)21019736530951642025(3900)0000000141000(96)20210723		

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

138

OF. EJECUCION CIVIL CT
56045 7-MAY-721 15:45
02 folios 4a
56045 7-MAY-721 15:45

SEÑOR
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECICIÓN DE SENTENCIAS JUEZ 31 CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.....S.....D.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS. RAD:
1998-0796

El suscrito obrando como apoderado del señor **FERNANDO BENITO** en demanda acumulada dentro del proceso de la refencia como consta en el expediente, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, con el fin de acompañarle el avalúo catastral del apartamento 601 identificado con folio de matricula No. 50C-1155298 y garaje 37 identificado con folio de matricula No. 50C-1155417, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados en este proceso.

El avalúo que presento para el precitado apartamento de acuerdo al recibo de impuesto predial que acompaño del cual solicito su aprpbación, es por la suma de ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos moneda corriente (\$ 156.438.000.00 M/cte), que corresponden a la cuota parte del demandado **IGOR MISAS**, teniendo en cuenta lo siguiente:

VALOR DEL AVALUO CATASTRAL.....\$ 208.584.000

INCREMENTO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL ART 444 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.....\$ 104.292.000

TOTAL.....\$ 312.876.000

VALOR DEL AVALUO DEL REMATE CORRESPONDIENTE LA CUOTA PARTE PROPIEDAD DE DEMANDADO EL SEÑOR IGOR MISAS DEL APARTAMENTO 601 IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA NO. 50C-1155298....\$ 156.438.000

El avalúo que presento para el precitado garaje de acuerdo al recibo de impuesto predial que acompaño del cual solicito su aprpbación, es por la suma de trece millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$ 13.300.000.00 M/cte), que corresponden a la cuota parte del demandado **IGOR MISAS**, teniendo en cuenta lo siguiente:

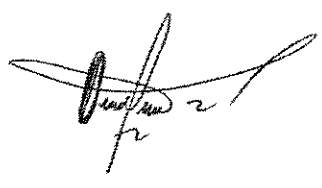
VALOR DEL AVALUO CATASTRAL.....\$ 17.727.000

INCREMENTO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL ART 444 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.....\$ 8.863.500

TOTAL.....\$ 26.590.500

VALOR DEL AVALUO DEL REMATE CORRESPONDIENTE LA CUOTA PARTE PROPIEDAD DE DEMANDADO EL SEÑOR IGOR MISAS DEL GARAJE NO. 37 IDENTIFICADO CON FOLIO DE MATRICULA No. 50C- 1155417.....\$ 13.295.250

Señor Juez





JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1998-00796-31

Se niega tener como avalúo de los bienes inmuebles, el valor indicado en el impuesto predial, como quiera que la norma es clara al respecto, disponiendo dicho valor con el **certificado catastral**, pues el artículo 444 - 4 del C.G. P., a la letra dice: "*Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), salvo que quien lo aporte considere que no es idóneo para establecer su precio real. En este evento, con el avalúo catastral deberá presentarse un dictamen obtenido en la forma indicada en el numeral 1*" (subrayado fuera del texto).

NOTIFÍQUESE,

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
041 fijado hoy **1 de junio de 2021** a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

JUEZ

JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
edd56e51d216054dee2962e89399054d1edb80d08ff5494dc6ed25fe8a68d549

Documento generado en 31/05/2021 12:01:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Certificación Catastral

Radicación No. W-591741

Fecha: 11/06/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica					
Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	IGOR MISAS RONCANCIO	C	79149029	50	N
2	MARTHA LUCIA RUBIANO ORJUELA	C	35468795	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3699	1989-05-12	BOGOTA	29	050C01155298

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.
KR 65A 98 79 IN 1 AP 601 - Código Postal: 111211.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):
TV 45 98 79 IN 1 AP 601, FECHA: 2006-10-05

Código de sector catastral: 005307 01 09 001 06001
IP: AAA0057SLWW

Cedula(s) Catastra(es)
98 T45 20 79

Numero Predial Nal: 110010153120700010009901060001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL
Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2): 20.7 **Total área de construcción (m2):** 71.7

Información Económica

Años	Valor:avalúo catastral	Año de vigencia
0	208,584,000	2021
1	207,258,000	2020
2	191,442,000	2019
3	195,126,000	2018
4	195,843,000	2017
5	179,208,000	2016
6	154,272,000	2015
7	136,077,000	2014
8	126,752,000	2013
9	105,942,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@calastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 11 días del mes de Junio de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez
LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: D7BF7E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro

Certificación Catastral

Radicación No. W-591750

Fecha: 11/06/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	IGOR MISAS RONCANCIO	C	79149029	50	N
2	MARTHA LUCIA RUBIANO ORJUELA	C	35468795	50	N

Total Propietarios: 2

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	3699	1989-05-12	BOGOTA	29	050C01155417

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

KR 65A 98 79 GS 37 - Código Postal: 111211.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

TV 45 98 79 GS 37, FECHA: 2006-10-05

TV 45 98 79 GS 137, FECHA: 2005-01-26

Código de sector catastral:

005307 01 09 001 91004

CHIP: AAA0057SMLW

Número Predial Nal: 110010153120700010009901910004

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: PARQUEO CUBIERTO PH

Total área de terreno (m2)
3.3

Total área de construcción (m2)
11.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	17,727,000	2021
1	17,614,000	2020
2	16,901,000	2019
3	17,123,000	2018
4	15,171,000	2017
5	14,650,000	2016
6	12,989,000	2015
7	12,050,000	2014
8	11,070,000	2013
9	9,341,000	2012

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 11 días del mes de Junio de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Gonzalez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 68BF7E181621.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



BOGOTÁ

147

SEÑOR
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECIÓN DE SENTENCIAS JUEZ 31 CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
E.....S.....D.

REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS. RAD:
1998-0796

El suscrito obrando como apoderado del señor **FERNANDO BENITO** en demanda acumulada dentro del proceso de la referencia como consta en el expediente, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, con el fin de dar cumplimiento al auto de fecha 31 de mayo de 2021, en el sentido de anexar el certificado Catastral del apartamento 601 identificado con folio de matrícula No. 50C-1155298 y garaje 37 identificado con folio de matrícula No. 50C- 1155417, los cuales se encuentran debidamente embargados y secuestrados en este proceso y dándole cumplimiento a lo estipulado en el artículo 444-4 del C.G.P.

El avalúo que presento para el precitado apartamento de acuerdo al Certificado Catastral que acompaño del cual solicito su aprobación, es por la suma de ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil pesos moneda corriente (\$ 156.438.000.00 M/cte), que corresponden a la cuota parte del demandado **IGOR MISAS**, teniendo en cuenta lo siguiente:

VALOR DEL AVALUO CATASTRAL.....\$ 208.584.000
INCREMENTO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL ART 444 DEL CODIGO GENERAL
DEL PROCESO.....\$ 104.292.000
TOTAL.....\$ 312.876.000

VALOR DEL AVALUO DEL REMATE CORRESPONDIENTE LA CUOTA PARTE
PROPIEDAD DE DEMANDADO EL SEÑOR IGOR MISAS.....\$ 156.438.000

El avalúo que presento para el precitado garaje de acuerdo al Certificado Catastral que acompaño del cual solicito su aprobación, es por la suma de trece millones trescientos mil pesos moneda corriente (\$ 13.300.000.00 M/cte), que corresponden a la cuota parte del demandado **IGOR MISAS**.

VALOR DEL AVALUO CATASTRAL.....\$ 17.727.000
INCREMENTO DEL 50% CORRESPONDIENTE AL ART 444 DEL CODIGO GENERAL
DEL PROCESO.....\$ 8.863.500
TOTAL.....\$ 26.590.500

VALOR DEL AVALUO DEL REMATE CORRESPONDIENTE LA CUOTA PARTE
PROPIEDAD DE DEMANDADO EL SEÑOR IGOR MISAS.....\$ 13.295.250

Señor Juez

ERNESTO LANOS GALEANO
C.C.No. 19.370.954 de Bogotá
T.P.No. 48.879 del C.S. de la J.

26

OF. EJECUCION CIVIL CT

03279 16-JUN-'21 15:19

03279 16-JUN-'21 15:19

Comando en Jefe
Fuerza Armada de Ecuador
Comando en Jefe de la Fuerza Armada de Ecuador
Comando en Jefe de la Fuerza Armada de Ecuador
ENTRADA AL DESPACHO
22 JUN 2021
Araldo



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 1998-00796-31

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 444-4 del C.G. del Proceso, del avalúo obrante a folio 140 a141 del presente cuaderno:

M.I. 50C-01155298 por valor de \$208.584.000.oo incrementado en 50% = **\$312.876.000.oo.**

M.I. 50C-01155417 por valor de \$17.727.000.oo incrementado en 50% = **\$26.590.500.oo.**

Teniendo en cuenta que se trata de la cuota parte del bien (50%) que le corresponde al aquí demandado IGOR MISAS, esto es:

M.I. 50C-01155298 por valor **\$156.438.000.oo.**

M.I. 50C-0115541 por valor \$ **13.295.250.oo**

Córrase traslado a las partes por el término legal de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE,

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO

051 fijado hoy **1 de julio de 2021** a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

Firmado Por:

CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS

JUEZ

**JUZGADO 005 DE CIRCUITO EJECUCIÓN SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d72f78c140875c821e1d68840ada4acd180099a9d32a1bcc28df507913d1904d

Documento generado en 30/06/2021 11:54:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

**SEÑOR
JUEZ 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
JUEZ 31 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

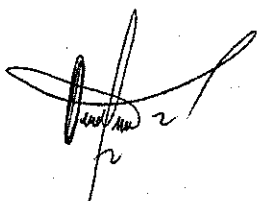
E.....S.....D.

**REF: EJECUTIVO DE JOSE VICENTE NUMPAQUE contra IGOR MISAS. RAD:
1998-0796**

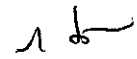
El suscrito obrando como apoderado del señor FERNANDO BENITO en demanda acumulada dentro del proceso de la referencia como consta en el expediente, atentamente por medio del presente escrito me dirijo al señor Juez, con el fin de solicitarle lo siguiente:

1. Aprobar el avalúo teniendo en cuenta que no se presentó objeción al mismo.
2. De acuerdo a lo anterior le solicito al Señor Juez fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate de los bienes inmuebles que se encuentran debidamente embargados y secuestrados dentro de este proceso

Señor Juez



**ERNESTO LANOS GALEANO
C.C.No. 19.370.954 de Bogotá
T.P.No. 48.879 del C.S. de la J.**



OF. EJECUCION CIVIL CT

05014 21-JUL-'21 15:52

05014 21-JUL-'21 15:52

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 031-1998-00796

Conforme se solicita a folio 143, para que tenga lugar la diligencia de remate del **50 % de los inmuebles** identificados con matrículas inmobiliaria No. **50C-01155298 y 50C-01155417** legalmente embargados, secuestrados y avaluados, dentro del presente asunto, se señala la hora de las **10:00 a.m del día jueves veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**, dentro del presente proceso, **diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés. Ingrese aquí.**

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad, El Tiempo, El Espectador, La República.

Si el(los) bien(es) objeto de remate está situado fuera del circuito judicial de éste juzgado, la publicación deberá hacerse en una radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura.

Insértese al aviso de remate que los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

La audiencia de remate comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se **remitirá únicamente al correo institucional audienciasj05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en archivo PDF – asunto "OFERTA"

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de éste Juzgado (Remates) la presente audiencia para consulta de los interesados.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL

1. **No será necesario** que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasjctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia.

2. **El aviso de remate deberá publicitar**, además de lo previsto por el art. 450 del C.G.P., los siguientes items:
 - 2.1. La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate.
 - 2.2. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual.
 - 2.3. La cuenta de correo institucional designada para el recibo de posturas u ofertas de remate.

2.4. Advertir que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentara la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.

2.5. La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.

3. **La constancia de publicación del aviso de remate** (en periódico de amplia circulación en la localidad, o en otro medio masivo de comunicación), **así como el certificado de tradición** del bien sujeto a registro, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate, ante la nueva dinámica procesal que se impone, se recomienda aportarlos con una antelación no menor a tres (03) días a la fecha de la subasta, en archivo PDF para verificación por parte del Juzgado.

4. **Las posturas de remate en archivo PDF - asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo** la siguiente información:

4.1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.

4.2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura.

4.3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

4.4. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo

electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

4.5. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

4.6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito.

5. Diez minutos antes del inicio de la diligencia el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual.

5.1 Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

5.2. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate.

Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

**OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 65 fijado hoy 17 de agosto de 2021 a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

Firmado Por:

**Carmen Elena Gutierrez Bustos
Juez
Ejecución 005 Sentencias
Juzgado De Circuito**

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c9983f063333bded623a36675d07586f5c5cc24ed25ca4551386344c5c8a1ad

Documento generado en 13/08/2021 12:32:22 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>